

Coyoacán, Ciudad de México, 03 de septiembre de 2026

No. Oficio: ALC/CON/ST/507/2026

**CC. CONCEJALES DE COYOACÁN.
P R E S E N T E.**

CONVOCATORIA
Décima Novena Sesión Ordinaria
Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1 y apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción II y III segundo párrafo, 88, 93 y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; es para mí un honor, convocarlos a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán 2024-2027 de tipo pública, misma que se llevará a cabo el día **MARTES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HORAS**, en el Salón de Cabildos, Jardín Plaza Hidalgo 1, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II.** Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III.** Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV.** Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.
 - 1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR** por la que se crea el Consejo de la Crónica de la Alcaldía Coyoacán.
 - 2. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE DE COYOACÁN, JOSÉ**

GIOVAI GUTIÉRREZ AGUILAR por la que se crea la Comisión de la Memoria Histórica de la Alcaldía Coyoacán.

3. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA**, por la que exhorta al Alcalde de Coyoacán a informar al Concejo sobre el número de comerciantes registrados en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), el número de comerciantes que operan bajo esquemas de tolerancia administrativa y las acciones implementadas para fortalecer la transparencia y prevenir actos de extorsión en el comercio en vía pública.
4. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA**, por la que exhorta al Alcalde de Coyoacán a instruir a las áreas de servicios urbanos el balizamiento oportuno de los reductores de velocidad (topes) instalados en la demarcación y a difundir, a través del portal institucional, el procedimiento para la presentación de reclamaciones por responsabilidad patrimonial.
5. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA**, por la que se requiere al titular de la Alcaldía Coyoacán gire sus instrucciones a las áreas correspondientes a efecto de garantizar el uso de las canchas de usos múltiples para todos los vecinos ubicada sobre la avenida 3, casi esquina con la avenida de Erasmo Castellanos Quinto en la colonia Educación.
6. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA**, por la que se requiere al titular de la Alcaldía Coyoacán gire sus instrucciones a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a efecto de atender la solicitud vecinal de visita en el domicilio Berlín número 9 y de celebrar una mesa de trabajo con los vecinos de la misma calle en la colonia del Carmen por la sospecha fundada de la comisión de actos ilícitos en ese inmueble.
7. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA** por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular de la alcaldía de Coyoacán Lic. Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las direcciones

correspondientes para que implementen una campaña de difusión digital, información y sensibilización sobre la fibromialgia, dirigida a las personas habitantes de la demarcación.

8. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA** por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular de la alcaldía de Coyoacán Lic. Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las direcciones correspondientes con el fin de diseñar e implementar un curso básico de mecánica automotriz dirigido prioritariamente a mujeres con el objeto de fortalecer sus conocimientos, autonomía y capacidades para la identificación y atención de fallas mecánicas básicas, así como para la prevención de riesgos durante el uso de vehículos automotores.
9. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA MORENO SALAS** por medio del cual solicita respetuosamente al titular de la alcaldía de Coyoacán Lic. Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, considere implementar rondines de seguridad periódicos y permanentes en el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal, con el objeto de reforzar las acciones de vigilancia, prevención del delito y presencia policial en la zona, ante los reiterados reportes vecinales relacionados con presuntos asaltos.
10. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA MORENO SALAS** por medio del cual solicita respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán Lic. Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las áreas competentes en materia de gestión integral de riesgos, protección civil y bienestar animal de la alcaldía, considere implementar, en el marco de la conmemoración de los sismos del 19 de septiembre y de las actividades del Simulacro Nacional, una campaña de información, sensibilización, y tenencia responsable de animales de compañía ante los sismos, emergencias y desastres, con el objeto de promover entre las familias coyoacanenses la inclusión de los animales de compañía en sus planes familiares de protección civil y fortalecer una cultura de prevención.
11. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ**

LÓPEZ, por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que, en el marco de sus atribuciones instruya a la Dirección General de Seguridad Ciudadana a coordinar con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, las acciones correspondientes para fortalecer la seguridad mediante recorridos preventivos con presencia de elementos de seguridad a bordo de las unidades de transporte público de la Ruta San Ángel-Taxqueña y Taxqueña San Ángel.

- 12. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ**, por medio de la cual se exhorta respetuosamente al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar a instruir a las áreas administrativas correspondientes para que se realice través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía una activación digital de información y cultura de prevención sísmica denominada “19 de septiembre, colectivo sísmico” previo y durante el 19 de septiembre.

V. Asuntos Generales.

DE LA CONCEJAL FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA por el que hace un reconocimiento y agradecimiento al titular de la demarcación por el arranque de la acción social “detección y diagnóstico oportuno del cáncer de mama, mastografías gratuitas”

DEL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ por el que requiere al titular de la Alcaldía a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, que se imparta una capacitación para conocer los diferentes tipos de intervenciones que se pueden realizar a los sujetos arbóreos por parte de la Alcaldía y las empresas contratadas para dichos servicios, dirigido a los auxiliares de los Concejales con el objetivo de poder vincular las solicitudes vecinales de manera técnicamente correcta y adecuada.

DEL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ por el que requiere al titular de la Alcaldía a través de su Dirección General de Derechos humanos y Grupos Prioritarios, que se retome el curso de lengua de señas mexicana dirigido al personal auxiliar de los concejales, el cual fue cancela debido a una falta de quorum.

DEL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ por el que por segunda ocasión exhorta los miembros del Concejo a que establezcan mesas de trabajo y realicen sesiones en sus respectivas comisiones con el propósito de desahogar el

trabajo de este colegiado.

VI. Clausura.

SILLA CIUDADANA

De conformidad con los artículos 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 182 capítulo VIII, 182 capítulo VII de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como los artículos 107 y 108 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, los ciudadanos que deseen participar y que cumplan con los requisitos legales para ocupar la Silla Ciudadana podrán hacer su solicitud ante la Secretaría Técnica con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO TÉCNICO



FEDERICO MANZO SARQUIS

FMS/hga



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



2026
año de
Margarita
Maza



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

2026
AÑO MUNDIALISTA

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

18a. SESIÓN ORDINARIA
4 DE AGOSTO DE 2026
CON-018-2026

CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2024-2027

Siendo las once horas con veintiuno minutos del día cuatro de agosto del año dos mil veintiséis, en el Salón Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.-----

-----HECHOS-----

El Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- De conformidad con los artículos 53, apartado A, numeral 1, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, y 103 fracción primera de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracciones II, 16 fracciones III, V, VI, 12, 21, 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se dio inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.-----

-----APERTURA DE LA SESIÓN-----

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Con fundamento en la fracción IV, del artículo 16, del Reglamento Interno del Concejo, solicitó a la Secretaria Técnica procediera al pase de lista y diera cuenta del quórum legal para dar inicio a la Sesión.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal: -----

Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar (presente)-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna (presente)-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz. (presente)-----

Concejala Claudia Mónica Hernández Hernández (presente) -----

Concejal Israel Landgrave Castillo (presente)-----

Concejala María de la Luz Hernández Rico (presente)-----

Concejal Oscar Barrera Marmolejo (presente)-----

Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez (presente)-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López (presente)-----

Concejala María Fernanda Moreno Salas (ausente)-----

Concejala María Esther Rodríguez de la Serda (ausente)-----

Concejala Andrea Marsolaire Luna Candia (presente)-----

Se informó que a las once horas con treinta y ocho minutos se incorporó a esta mesa la
concejala.-----

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan (presente)-----

Concejal Lino Reyes Camargo (presente)-----

Concejala María Magdalena Ríos López (presente)-----

Concejal Diego Arteaga Ledezma (presente)-----

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 12 de 15 concejales, por
lo que existió quórum legal para el desahogo de la Sesión.-----

II.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día. -----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la Secretaría
Técnica diera lectura al Orden del Día.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. - Dio lectura al Orden del Día. ----

-----**Orden del Día**-----

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos. -----

1.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Obras, Servicios y Espacio Públicos y de Derechos Culturales por el que se aprueba la proposición con Punto de Acuerdo por medio de la cual se solicita de manera respetuosa al titular de la Alcaldía de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes para que se instale un busto en figura de bronce en homenaje a la Doctora Julieta Norma Fierro Gossman, mujer científica quien fuera residente de esta demarcación.-----

2.- Dictamen de la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos por el que se aprueba con modificaciones el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Alcaldía Coyoacán a implementar acciones para promover la capacitación en habilidades digitales básicas y nuevas tecnologías como son el uso del teléfono celular, tabletas, computadoras, entre otros, dirigidos a personas mayores con el objetivo de fomentar su inclusión digital y facilitar su acceso a trámites y servicios de Gobierno.-----

3.- Dictamen de la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos por el que se aprueba el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán, Giovanni Gutiérrez Aguilar, a instruir a las unidades administrativas competentes para realizar las gestiones necesarias a fin de evaluar la incorporación de la Alcaldía Coyoacán a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez con el objeto de fortalecer la planeación e implementación de políticas públicas en favor de niñas, niños y adolescentes.-----

4.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que exhorta al alcalde de Coyoacán a informar al Concejo sobre el número de comerciantes registrados en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), el número de comerciantes que operan bajo esquemas de tolerancia administrativa y las acciones implementadas para fortalecer la transparencia y prevenir actos de extorsión en el comercio en vía pública.-----

5.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que exhorta al alcalde de Coyoacán a instruir a las áreas de servicios urbanos el balizamiento oportuno de los reductores de velocidad (topes) instalados en la demarcación y a difundir, a través del portal institucional, el procedimiento para la presentación de reclamaciones por responsabilidad patrimonial.-----

6.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que se requiere al titular de la Alcaldía Coyoacán gire sus instrucciones a las áreas correspondientes a efecto de

garantizar el uso de las canchas de usos múltiples para todos los vecinos ubicada sobre la avenida 3, casi esquina con la avenida de Erasmo Castellanos Quinto en la colonia Educación. -----

7.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que se requiere al titular de la Alcaldía Coyoacán gire sus instrucciones a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a efecto de atender la solicitud vecinal de visita en el domicilio Berlín número 9 y de celebrar una mesa de trabajo con los vecinos de la misma calle en la colonia del Carmen por la sospecha fundada de la comisión de actos ilícitos en ese inmueble.-----

8.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán Lic. Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes para que coadyuven en la intervención integral en materia de servicios urbanos y obra pública de la calle Cruz Verde entre el número 81 a la esquina con Real de los Reyes en la división del Barrio del Niño Jesús y Pueblo de los Reyes Hueytilac.-----

9.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan, por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán para que por conducto de las Unidades Administrativas competentes realice el análisis de viabilidad, jurídica, administrativa, presupuestaria y laboral para la ampliación de las licencias de paternidad del personal adscrito a la Alcaldía y, en su caso, implemente las acciones administrativas y normativas que resulten procedentes.-----

10.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la que hace un exhorto al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a las áreas competentes para que realicen los estudios técnicos jurídicos, administrativos y presupuestales necesarios para la implementación de una “CASA ARCOIRIS” o Centro Integral de Atención a la Diversidad Sexual en la Alcaldía Coyoacán.-----

11.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Oscar Barrera Marmolejo, por la que exhorta al alcalde Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que, dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones se ejecuten trabajos preventivos para el retiro de la raíz de un árbol, ubicado entre los predios 19 y 15 de la calle Refinería Tula, Colonia Petrolera en esta demarcación.-----

12.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez, por la que se propone el formato para la presentación del Informe Anual de Actividades 2025-2026 del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.-----

V.- Asuntos Generales.-----

1- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que hace un llamado a los miembros del Concejo para que revisen, consulten y estudien la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de la Alcaldías y el Reglamento Interno del Concejo para la generación de propuestas y el óptimo desarrollo de las Sesión del Concejo.-----

2.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que extiende una felicitación al titular de esta Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar por recibir el reconocimiento de alcanzar el 100% de cumplimiento en la atención de las observaciones del Programa Anual de Verificación PAV 2025 en materia de protección de datos personales otorgado por INFO CDMX el pasado 18 de mayo.-----

3.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que extiende un agradecimiento al alcalde de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar por la atención dada al Punto de Acuerdo relativo a la implementación de acciones de sensibilización en materia de derechos humanos, lenguaje incluyente y trato digno hacia las personas en situación de calle.-----

4.- De la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan, por el que hace un exhorto a los miembros de este Concejo para que, en el marco de la conmemoración de mes de la juventud, se realicen actividades que fomenten la participación de los jóvenes.-----

VI.-Clausura.-----

Concejal Oscar Barrera Marmolejo.- Retiró su punto número 11, debido que ya está programado por la Alcaldía para su atención.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Cambió su punto de urgente y obvia resolución a ordinario.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis .- Precedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse el Orden del Día modificado y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.-----

Con 13 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, fue aprobada la Orden del Día.-----

III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al tercer punto del Orden del Día, solicitó al secretario técnico dar cuenta del acta

referida.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Mencionó que fue distribuida con anterioridad el acta, en conjunto con la convocatoria, por lo que se solicitó su autorización para preguntar al Concejo si se dispensa su lectura; en cuyo caso, se sometería a consideración y aprobación de sus integrantes en un solo momento.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó al secretario técnico que procediera.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. - Procedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse la dispensa de la lectura del acta y fue aprobado con 13 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido sometió a consideración de los concejales presentes su contenido; y sin que hubiera observaciones; preguntó a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el acta en votación económica-----

Finalizó informando al alcalde presidente que fue aprobada con 13 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.-

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, instruyó al secretario técnico a desahogar los asuntos enlistados.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Mencionó el primer asunto inscrito del Orden del Día.-----

1.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Obras, Servicios y Espacio Públicos y de Derechos Culturales por el que se aprueba la proposición con Punto de Acuerdo por medio de la cual se solicita de manera respetuosa al titular de la Alcaldía de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes para que se instale un busto en figura de bronce en homenaje a la Doctora Julieta Norma Fierro Gossman, mujer científica quien fuera residente de esta demarcación.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala María Magdalena Ríos López, por diez minutos.-

Concejala María Magdalena Ríos López.- Comentó: *“el día 14 de octubre del año 2025 durante la 12 Sesión Ordinaria del Concejo de nuestra Alcaldía mi compañera concejala María Fernanda Moreno Salas, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, que tuvo como objeto exhortar respetuosamente al titular de la Alcaldía para que se llevara a cabo la instalación de un busto de bronce como homenaje a la doctora Julieta Norma Fierro Gossman, distinguida científica y vecina de esta demarcación. Con fecha 25 de*

noviembre del 2025 se realizó la primera mesa de trabajo con la participación de la Subdirectora de Mantenimiento y Construcción, en representación de la Directora General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, posteriormente el 11 de febrero del 2026 se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo contando con la presencia de la titular de la Dirección de Cultural maestra Hilda Trujillo Soto, derivado de los trabajos realizados se identificó que el objeto de la proposición es develar, reconocer, y rendir homenaje a la destacada científica Mexicana. Resaltando su trayectoria en la investigación, enseñanza y divulgación de la astronomía, así como su contribución al fortalecimiento de la cultura científica en México. La propuesta se sustenta en la necesidad de acercar el conocimiento científico a la población, fomentar el interés por la ciencia y promover el pensamiento crítico visualizando el papel de las mujeres en la ciencia, para contribuir a la igualdad sustantiva y a la reducción de brechas de género. Las Comisiones Unidas mediante el estudio y trabajo en conjunto consideramos que la instalación de una escultura en el espacio público constituye un reconocimiento simbólico y un aliento de identidad, memoria colectiva y promoción cultural, que fortalece el tejido social y el sentido de pertenencia en la comunidad. Por lo anteriormente expuesto las Comisiones Unidas de Obras, Servicios, Espacios Públicos y Derechos Culturales, resuelve emitir el dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo de referencia; sujeto al cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicados. Se solicita respetuosamente al alcalde gire sus apreciables instrucciones a las Direcciones Generales de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y a la Dirección del General de Cultura, para que en coordinación con las áreas competentes realicen las gestiones necesarias para recabar la autorización de los familiares de la doctora Julieta Norma Fierro Gossman, así como para la validación de la imagen que será utilizada para la elaboración del busto. Así mismo se exhortan las áreas correspondientes a gestionar la elaboración de un boceto por parte de un artista o escultor, así como la estimación del costo de la obra para determinar viabilidad presupuestal del proyecto. Finalmente, los integrantes de las Comisiones Unidas refrendamos el compromiso con la promoción, difusión de la cultura en todas sus manifestaciones pues reconoce en ella un pilar fundamental para el desarrollo integral de las personas y de manera particular de las niñas, niños, jóvenes en nuestra demarcación, quienes se encuentran en el arte y el conocimiento herramientas indispensables para la formación y crecimiento. Nos enorgullece poder contribuir desde nuestras atribuciones e iniciativas que fomenten el acceso a la cultura, a la ciencia, y al arte convencidos de que estas acciones fortalecen el tejido social construyen una sociedad más justa, igualitaria con mayores oportunidades para las futuras generaciones coyoacanecas".-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento que nos ocupa, al no existir comentarios al respeto, se sometió a consideración si el documento era de aprobarse, en votación económica.-----

Con 13 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el dictamen que nos ocupa y en esa virtud al estar presente el presidente del Concejo, en su carácter de

titular de la Alcaldía queda notificado del acuerdo de este colegiado para instruir a las áreas administrativas correspondientes en los términos que señala su resolutivo primero.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

2.- Dictamen de la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos por el que se aprueba con modificaciones el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Alcaldía Coyoacán a implementar acciones para promover la capacitación en habilidades digitales básicas y nuevas tecnologías como son el uso del teléfono celular, tabletas, computadoras, entre otros, dirigidos a personas mayores con el objetivo de fomentar su inclusión digital y facilitar su acceso a trámites y servicios de Gobierno.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López, por diez minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Indicó: *“con fundamento en los artículos 10, apartado B, 66 fracción I, 67, fracción VII, 68 y 69, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, se sometió a la consideración de la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente dictamen en sentido positivo, respecto de la proposición con Punto de Acuerdo antes referida. Conforme con los siguientes antecedentes; primero, en la 8 Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, su servidor concejal Juan Carlos Vázquez López, presentó la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen; segundo, durante el desarrollo de dicha sesión el pleno del Concejo acordó turnar la proposición a la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictaminación; tercero, como parte del proceso de análisis, la Comisión celebró una mesa de trabajo con la participación de la titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención al Adulto Mayor, con el propósito de conocer las acciones que actualmente desarrolla la Alcaldía en materia de alfabetización e inclusión digital para personas mayores, así como identificar los alcances y viabilidad institucional de la propuesta. La proposición tiene por objeto exhortar a la Alcaldía Coyoacán a fortalecer las acciones dirigidas a la capacitación de personas mayores en habilidades digitales básicas y el uso de nuevas tecnologías. Con la finalidad de favorecer su inclusión digital, promover su autonomía, y facilitar su acceso a los trámites y servicios gubernamentales que actualmente se realizan a través de las plataformas digitales. Como parte del proceso de análisis del presente asunto, esta Comisión sostuvo una mesa de trabajo con esta titular, durante la cual se informó que la Alcaldía ya desarrolla talleres gratuitos de uso de dispositivos móviles, en 3 de los 5 inmuebles, denominados casa del adulto mayor. Los cuales cuenta con una mayor participación de las personas usuarios y han despertado un creciente interés por adquirir conocimiento relacionados con el manejo de herramientas tecnológicas. De igual forma se señaló que dichos talleres brindan conocimientos prácticos para el uso cotidiano de dispositivos móviles, favoreciendo la comunicación, el acceso, información, y la utilización de diversas aplicaciones digitales, contribuyendo con ello a fortalecer la autonomía e independencia de las personas*

mayores en su vida diaria. A partir de la información expuesta esta Comisión considera que las acciones actualmente implementadas representan una base sólida, para ampliar y fortalecer la estrategia de inclusión digital de la Alcaldía. En ese sentido se estimó viable incorporar gradualmente contenido relacionado con el uso de plataformas gubernamentales, la llave CDMX, el Sistema Unificado de Atención Ciudadana y otras herramientas digitales, que permitan a las personas mayores realizar trámites y acceder a servicios públicos con mayor facilidad e independencia. De igual forma durante la mesa de trabajo se resaltó la importancia de fortalecer la capacitación mediante, contenidos de seguridad digital, orientados a familiarizar a las personas mayores con los términos y conceptos más comunes, asociados al uso de internet y las aplicaciones digitales. Así como las principales modalidades de fraude electrónico, suplantación de identidad, robo de identidad e información, y otras conductas ilícitas que puedan presentarse en el entorno digital. Lo anterior permitirá fomentar un uso más seguro, responsable e informado de las tecnologías de la información, brindando mayores herramientas para prevenir riesgos y proteger información personal y patrimonial. Asimismo, se considera conveniente impulsar una mayor difusión de estas actividades en las casas del adulto mayor, espacios culturales, y comunitarios, procurando que su desarrollo mantenga un enfoque accesible, incluyente e intergeneracional. De igual manera resulta pertinente promover mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir su impacto, identificar áreas de oportunidad y fortalecer su mejora continua. En ese sentido esta Comisión estima que la información técnica presentada, robustece la propuesta sometida a su consideración, al evidenciar que la Alcaldía Coyoacán ya cuenta con acciones en materia digital para personas mayores. Por ello la aprobación del presente Punto de Acuerdo no implica la creación de nuevos programas, sino el fortalecimiento, ampliación y consolidación de una estrategia institucional que permitirá reducir la brecha digital, favorecer la autonomía de las personas mayores, y garantizar un acceso más equitativo a los servicios y herramientas digitales que ofrece la Administración Pública. Por lo anteriormente expuesto, analizado y fundado esta Comisión considera procedente aprobar la proposición al estimar que sus objetivos son congruentes con el marco jurídico aplicable en materia de derecho de las personas mayores y fortalecen las acciones que actualmente desarrolla la Alcaldía Coyoacán para promover la inclusión digital de este grupo de atención prioritaria. En consecuencia se considera pertinente impulsar el fortalecimiento y la ampliación de las acciones de capacitación existentes mediante la participación coordinada en las unidades administrativas competentes, incorporando contenidos relativos al uso de herramientas, tecnológicas plataformas, y servicios digitales gubernamentales, así como de seguridad digital orientados a prevenir fraudes electrónicos, la suplantación de identidad, el robo de información, y otras conductas ilícitas en el entorno digital, y que con ello se busca fortalecer la autonomía de las personas mayores reducir la brecha digital y propiciar un acceso seguro responsable e informado a las tecnologías de la información y los servicios públicos digitales. Se aprueba con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo único quedando de la siguiente manera; Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Alcaldía Coyoacán a fortalecer las acciones para promover la capacitación en habilidades digitales básicas y el uso de nuevas tecnologías como el teléfono celular,

tabletas, computadoras, entre otros dirigidas a personas mayores, con el objetivo de fomentar su inclusión digital, facilitar su acceso a trámites y servicios de gobierno e incorporar contenidos de seguridad digital, orientados a la prevención de fraudes electrónicos, la protección de datos personales y el uso seguro, responsable e informado de las tecnologías de la información. Así lo acordaron y aprobaron las y los concejales integrantes de la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos durante la 4 Sesión Ordinaria, celebrada a los 28 días del mes de Julio del 2026’.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento que nos ocupa, al no existir comentarios al respeto, se sometió a consideración si el documento era de aprobarse, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el dictamen que nos ocupa y en esa virtud al estar presente el presidente del Concejo, en su carácter de titular de la Alcaldía queda notificado del acuerdo de este colegiado para instruir a las áreas administrativas correspondientes en los términos que señala su resolutive primero.-----

Informó que a las once horas con treinta y ocho minutos se incorporó a la mesa la concejala Andrea Marsolaire Luna.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

3.- Dictamen de la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos por el que se aprueba el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán, Giovani Gutiérrez Aguilar, a instruir a las unidades administrativas competentes para realizar las gestiones necesarias a fin de evaluar la incorporación de la Alcaldía Coyoacán a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez con el objeto de fortalecer la planeación e implementación de políticas públicas en favor de niñas, niños y adolescentes.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López, por diez minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Indicó: *“con fundamento en los artículos 10 apartado B, 66 fracción I, 67, fracción VII, 68 y 69, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete a consideración de este pleno del Concejo el dictamen relativo a la proposición con Punto de Acuerdo único, referido por parte del secretario técnico, el cual se realiza bajo los siguientes antecedentes; la 15ª Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Coyoacán celebrada el 15 de abril del año en curso, su servidor concejal Juan Carlos Vázquez, presentó el Punto de Acuerdo que constituye la materia del presente dictamen. Durante el desarrollo de la referida Sesión del pleno del Concejo, acordó pugnar el Punto de Acuerdo a la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictaminación de conformidad con la*

normatividad aplicada. La Comisión de Equidad de Género de Derechos Humanos, inició el estudio y análisis del Punto de Acuerdo, para tal efecto llevó a cabo una mesa de trabajo con la participación de los titulares de la Subdirección de Igualdad Sustantiva y Grupos Prioritarios y de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Infancia y Juventud, a fin de conocer los aspectos técnicos, administrativos e institucionales vinculados con la eventual incorporación de la Alcaldía Coyoacán a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez. Fortaleciendo con ello, los elementos de análisis para la elaboración del presente dictamen. La Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, es una coalición de 326 municipios que se formó en el año del 2011, como iniciativa de un grupo de interesados por impulsar de manera conjunta los derechos de niñas, niños y adolescentes de México. Proyecto inspirado en el modelo Ciudades Amigas de la Infancia impulsado por la UNICEF en España. Esta red promueve y fortalece la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos alineadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del niño y demás Ordenamientos Jurídicos aplicables. Asimismo, se ha consolidado como un espacio de articulación nacional que permite a los municipios, compartir buenas prácticas, acceder a capacitación especializada, fortalecer sus capacidades institucionales, y desarrollar estrategias conjuntas con organismos nacionales, internacionales en favor de la niñez. La incorporación a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, constituye un mecanismo de fortalecimiento institucional, orientado a consolidar políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos en favor de niñas, niños y adolescentes. La Alcaldía Coyoacán ha desarrollado diversas acciones en la materia, entre ellas la creación de la unidad de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, la participación permanente en los trabajos del sistema de protección integral en niñas niños y adolescentes SIPINA, la capacitación de personas servidores públicas, la implementación de campañas de difusión y prevención, así como proyectos de participación infantil. Los cuales podrían verse fortalecidos mediante la incorporación formal a la citada red. Entre los beneficios derivados de la decisión destacan el acceso a procesos de capacitación especializada, asistencia técnica intercambio de buenas prácticas con otros Gobiernos Locales y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación con instancias nacionales dedicadas a la protección integral de los derechos de la infancia. De igual manera la incorporación a la Red contribuiría a fortalecer los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes; mediante el uso de indicadores. El intercambio de metodologías del acompañamiento técnico que permita medir el impacto de las acciones implementadas. Identificar áreas de mejora y orientar la toma de decisiones basadas en evidencia, la visión no implica sustituir las acciones que actualmente desarrolla la Alcaldía, sino consolidarlas mediante un esquema de cooperación institucional que permita incorporar mejores prácticas, fortalecer la capacitación transversal de las personas servidores públicas, y ampliar la coordinación interinstitucional en beneficio de la población infantil y adolescente. Asimismo, se destaca la importancia de incorporar el principio del interés superior de la niñez como eje transversal en la formulación ejecución, monitoreo, y evaluación de las políticas públicas de todas las áreas de la Administración Pública de la Alcaldía de Coyoacán, garantizando que las acciones emprendidas sean objeto de seguimiento continuo y

mejora permanente derivado de la información técnica presentada. Se advierte que la incorporación de la Alcaldía Coyoacán a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, constituye una acción estratégica para fortalecer los mecanismos institucionales orientados a la promoción, protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como para impulsar esquemas de colaboración, seguimiento, y evaluación que contribuyan al diseño de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el marco jurídico señalado, esta Comisión considera procedente la aprobación de la proposición en estudio al encontrarse alineada con las obligaciones de las autoridades locales en materia de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, resultan necesaria la participación coordinada de las unidades administrativas competentes y corresponsables de la Administración Pública de la Alcaldía Coyoacán a fin de dar seguimiento a las acciones que deriven de su incorporación a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez. Así lo acordaron y aprobaron los concejales integrantes de la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada a los 28 días del mes de Julio del 2028, a su consideración concejales”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento que nos ocupa, al no existir comentarios al respecto, se sometió a consideración si el documento era de aprobarse, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el dictamen que nos ocupa y en esa virtud al estar presente el presidente del Concejo, en su carácter de titular de la Alcaldía queda notificado del acuerdo de este colegiado para instruir a las áreas administrativas correspondientes en los términos que señala su resolutivo primero.-----

A continuación tenemos enlistado los puntos 4, 5, 6 y 7, presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, quien estuvo ausente y las cuales serán enlistados al final de los puntos que resta, para ser abordados en la presente sesión, por si llegara.-

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

8.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán Lic. Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes para que coadyuven en la intervención integral en materia de servicios urbanos y obra pública de la calle Cruz Verde entre el número 81 a la esquina con Real de los Reyes en la división del Barrio del Niño Jesús y Pueblo de los Reyes Hueytilac.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López, por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Indicó: “ *con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 apartado, D, 13, 56, apartados A, numeral 12, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 5, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, artículo 29, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, así como los artículos 20, 29, fracción IX, 81, 87, 97, 104, fracción III y 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los artículos 24, 53, 54, 55 y 57, fracción VI, 6, 7, 97, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a su consideración este Órgano Colegiado la propuesta del presente Punto de Acuerdo basándome para ello; el desarrollo urbano y el crecimiento poblacional representan importantes retos para la conservación de la infraestructura vial y de los servicios públicos en los barrios tradicionales de la Alcaldía Coyoacán. En este contexto resulta indispensable atender de manera oportuna las necesidades que surgen del incremento en la movilidad, el desgaste natural de la infraestructura y las condiciones propias de una comunidad con una población cada vez más diversa incluyendo personas adultas mayores y usuarios de dispositivos de asistencia para la movilidad, tales como sillas de ruedas, muletas, bastones, andaderas entre otros. La presente exposición de motivos tiene como finalidad documentar las principales problemáticas identificadas durante años de observación y experiencia cotidiana por las y los habitantes de la Calle Cruz Verde del Barrio Del Niño Jesús y el pueblo de los Reyes Hueytilac. Asimismo, busca sustentar la necesidad de implementar acciones integrales de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la infraestructura urbana, con el propósito de fortalecer la seguridad vial, garantizar la accesibilidad universal, preservar el patrimonio urbano y ambiental del barrio, y elevar la calidad de vida de quienes transitan y habitan esta importante zona de la Alcaldía. Las consideraciones que se exponen a continuación es evidente priorizar la atención de estas necesidades mediante una estrategia coordinada entre las autoridades competentes y la comunidad vecinal, privilegiando su destino sostenible que respondan a las condiciones actuales y futuras del entorno. La calle Cruz Verde es uno de los pasos más concurridos para autos, camiones y autobuses entre el Eje 10 Sur Pedro Enríquez Sureña, vía profesora Aurora Reza y Miguel Ángel de Quevedo y viceversa. Las vecinas y vecinos residentes de la Calle Cruz Verde han observado las siguientes tendencias, con el paso de los años incremento en la cantidad de vehículos, autos camiones, autobuses, motos, bicicletas que transitan en la calle, aumento en la construcción de viviendas, algunas en condominio y otras en copropiedad, incrementa la población de la calle, envejecimiento de la población de la Calle Cruz Verde, y demás usuarios de dispositivos de movilidad, como sillas de ruedas, andaderas y bastones. Frecuentes requerimientos de mantenimiento de la vialidad y los servicios de alumbrado público, desazolve drenaje, accesorios como registros de agua potable, registros de coladera, rejillas de pozos, entre otros, baches, topes banquetas, arroyo vehicular adoquinado, raíces de árboles que afectan arroyo vehicular y banquetas, postes en desuso, cableado de fibra óptica, y telefonía señalización insuficiente. En el año 2025 se puso en marcha la reposición del pozo número 11, que benefició a la población del interior del Barrio del Niño Jesús y mejoró la presión de agua al resto de la unidad territorial. Como parte de las acciones estratégicas se realizaron obras de*

infraestructura al interior del Barrio donde se corrigieron abundantes fugas y se instalaron distintas tomas de agua. Estas acciones no llegaron a la Calle de Cruz Verde, donde también hubo aparición de fugas que se corrigieron conforme se hicieron visitas. Durante el año 2026 se han observado con preocupación hundimientos importantes y acelerados hundimientos y desprendimientos de adoquín, deterioro en los topes existentes, y autos estacionados en los tramos más angostos de la calle. Por lo anteriormente expuesto las y los vecinos de esta zona solicitan que se atiendan los problemas relacionados al drenaje, hundimientos, arreglo de calles, deterioro de topes y reparación del adoquín, movilidad de no estacionar autos en los tramos más angostos, instalación de avisos formales de no circulación para vehículos grandes, de igual manera consideran importante la atención a sujetos en toda la unidad territorial, con la finalidad de realizar jornadas de poda, de saneamiento y tratamiento de raíces para la preservación de árboles y corrección de afectaciones en arroyo vehicular y banquetas, así como el interior del Barrio Del Niño. En virtud de lo expuesto resulta evidente que las condiciones actuales de la Calle Cruz Verde, su entorno requiere una intervención integral y oportuna por parte de las autoridades competentes, fortaleciendo el esfuerzo que la Alcaldía realiza permanentemente para el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los coyoacanenses. Atender de manera prioritaria los hundimientos, el mantenimiento de la red hidráulica, el drenaje, la rehabilitación del adoquín, banquetas, topes, el fortalecimiento de la señalización vial, la regulación del tránsito de vehículos de gran tamaño, así como el manejo integral del arbolado urbano, permitirá prevenir riesgos mayores, mejorar la seguridad de peatones y automovilistas garantizar la accesibilidad para todas las personas, preservar el valor histórico y urbano del Barrio Del Niño Jesús y del Pueblo de los Reyes Hueytilac".-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento que nos ocupa, al no existir comentarios al respeto, se sometió a consideración si la proposición se turnaba a la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el turno a la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos, para su análisis y dictamen.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

9.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan, por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán para que por conducto de las Unidades Administrativas competentes realice el análisis de viabilidad, jurídica, administrativa, presupuestaria y laboral para la ampliación de las licencias de paternidad del personal adscrito a la Alcaldía y, en su caso, implemente las acciones administrativas y normativas que resulten procedentes.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan, por cinco minutos.-----

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan.- Comentó: *“ durante mucho tiempo se asumió que cuidar era una responsabilidad casi exclusiva de las mujeres, esta idea no solo ha generado una profunda desigualdad, también ha limitado la posibilidad de que muchos padres vivan plenamente una de las etapas más importantes de su vida, el nacimiento o la llegada de una hija o un hijo. Hoy sabemos que las mujeres siguen dedicando el doble de tiempo que los hombres al trabajo del hogar y de cuidados, alrededor de 6 horas diarias, frente a 3, esa desigualdad comienza precisamente desde la forma en que distribuimos las responsabilidades de cuidado al interior de las familias. Hablar de licencias de paternidad no es hablar de un privilegio, es hablar de igualdad sustantiva, de corresponsabilidad de los cuidados del interés superior de la niñez y de familias más fuertes. También es una herramienta para cerrar brechas de género, no es casualidad que solo 45, de cada 100 mujeres, participan en la economía, mientras que entre los hombres esa cifra asciende a 76, de cada 100. Esa diferencia no empieza cuando una mujer busca empleo, empieza desde la cuna, cuando el cuidado continúa recayendo de manera desproporcionada sobre ellas. Sabemos que una Alcaldía no puede modificar por sí solo el régimen laboral de las personas servidoras públicas, precisamente por ello esta propuesta responsable y jurídicamente viable, no estamos solicitando una modificación inmediata, estamos exhortando a que se realicen los estudios jurídicos, administrativos, presupuestarios y laborales necesarios para analizar la posibilidad de ampliar las licencias de paternidad, y en su caso implementar las acciones que la Ley permita. Lo que buscamos es que Coyoacán sea una Alcaldía que avance hacia políticas públicas más humanas, que promuevan la conciliación entre la vida laboral y familiar, y que reconozca que el cuidado también es una responsabilidad de los hombres. Este Punto de Acuerdo también propone valorar la creación de un programa institucional para fortalecer la corresponsabilidad en los cuidados y presentar al Concejo, un diagnóstico que permita dar seguimiento a estas acciones. Compañeras y compañeros concejales, la igualdad no se construye únicamente con discursos, se construye con decisiones, con políticas públicas y con instituciones que entiendan que el bienestar de las familias, también es una responsabilidad del Estado. Estoy convencida de que Coyoacán puede convertirse en un referente en esta materia y dar un paso firme hacia una administración más igualitaria y más comprometida con los derechos humanos”*.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción I, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de este colegiado si la proposición, se turnaba a las Comisiones Unidas de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos y la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el turno de la proposición de cuenta a las Comisiones Unidas de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos y la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto, para su análisis y

dictamen. En términos del artículo 98 del mismo Reglamento se preguntó a los presidentes de ambas Comisiones quién asumiría la presidencia y secretaria de las mismas, quedando como presidente el concejal Israel Landgrave y como secretario el concejal Oscar Barrera Marmolejo.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

10.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la que hace un exhorto al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a las áreas competentes para que realicen los estudios técnicos jurídicos, administrativos y presupuestales necesarios para la implementación de una “CASA ARCOIRIS” o Centro Integral de Atención a la Diversidad Sexual en la Alcaldía Coyoacán.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por cinco minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Mencionó: *“ el Punto de Acuerdo que hoy presento, parte de una convicción muy clara, los Derechos Humanos no pueden quedarse únicamente en el texto de la Ley, debe traducirse en acciones concretas por parte de las instituciones públicas. Nuestra Constitución Federal, la Constitución de la Ciudad de México, y los Tratados Internacionales, obligan a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos; así como a combatir cualquier forma de discriminación. Bajo esta premisa resulta indispensable que los Gobiernos Locales evalúen permanentemente la manera de fortalecer las políticas públicas en favor de los grupos de atención prioritaria. Las personas de la diversidad sexual continúan enfrentando barreras para acceder a servicios especializados de orientación jurídica, atención psicológica, acompañamiento institucional de salud, y espacios seguros, que por favorezcan su desarrollo y ejecución pleno de sus desarrollos. Sin embargo, este Punto de Acuerdo no propone crear de manera inmediata, alcanzar, ni autorizar, recursos públicos, sin sustento, lo que proponemos es algo mucho más responsable, exhortar al alcalde para que instruya para la realización de los estudios técnicos, jurídicos, administrativos y presupuestales que permitan determinar con objetividad y evidencia la viabilidad de implementar un centro integral de atención a la diversidad sexual en nuestra Alcaldía. Porque, gobernar con responsabilidad implica planear, antes de actuar, implica conocer la demanda real, analizar la infraestructura existente, evaluar el impacto presupuestario, y garantizar que cualquier decisión futura se encuentra plenamente sustentable. Con este exhorto respetamos plenamente las atribuciones de la persona titular de la Alcaldía, privilegiamos la buena Administración Pública y fortalecemos la forma de decisiones basada en criterios técnicos y no apreciaciones subjetivas. Compañeras y compañeros la inclusión también se construye con instituciones sólidas. La igualdad sustantiva también requiere planeación y las mejores políticas públicas, son aquellas que nacen del análisis, de evidencia y del compromiso con la dignidad de todas las personas. Por ello los invito respetuosamente*

acompañar este Punto de Acuerdo convencida de que representa un ejercicio responsable de Gobierno congruente con los principios constitucionales y con la obligación que tenemos de construir un Coyoacán más incluyente, más justo, y con mejores instituciones”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción I, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de este colegiado si la proposición, se turnaba a las Comisiones Unidas de Bienestar e Inclusión Social y a la Comisión de Equidad y Derechos Humanos, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el turno de la proposición de cuenta a las Comisiones Unidas de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos y la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto, para su análisis y dictamen.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

12.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez, por la que se propone el formato para la presentación del Informe Anual de Actividades 2025-2026 del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez, por cinco minutos.-----

Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez.- Comentó: *“comparezco en ante este H. Concejo para presentar el trámite de urgencia y obvia resolución el Punto de Acuerdo, por el que se propone la aprobación del formato para la presentación del informe anual de actividades 2025 - 2026 de las y los concejales del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán. La naturaleza de urgente y obvia resolución, obedece a que nos encontramos dentro del periodo previo a la elaboración e integración de los informes anuales de actividades, por lo que resulta indispensable contar oportunamente con un instrumento que permita iniciar este proceso bajo criterios claros, uniformes y previamente definidos. Entrando al fondo del asunto este Punto de Acuerdo tiene un objetivo muy concreto, establecer un formato institucional único, que brinde certeza a todas y todos los integrantes de este Concejo sobre la forma en que deberá presentarse el informe anual de actividades. No se crean nuevas obligaciones, no se modifican nuestras atribuciones, simplemente se establece una metodología común para cumplir de mejor manera con una obligación que ya se encuentra prevista en nuestro Reglamento Interno. La existencia de un formato homologado, permitirá que la información sea presentada con criterios uniformes de estructura, contenido y organización. Esto facilitará la revisión, la integración y la sistematización de los informes, además de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, principios que deben orientarse permanentemente en el trabajo de este Órgano Colegiado. La*

propuesta establece aspectos básicos como, la extensión máxima del informe, el periodo que comprende, la forma de rendición de cuentas, que pondrán integrarse, tales como la asistencia a sesiones del Concejo, el trabajo de comisiones, las reuniones de trabajo, las audiencias públicas, las atenciones ciudadanas y los recorridos territoriales. Todo ello permitirá que los informes sean comparables, ordenados y útiles para la ciudadanía. Asimismo, se prevé un procedimiento claro para que la secretaria técnica concentre los informes, los integre en un solo documento, los remita para observaciones, y posteriormente sean incorporados al informe de Gobierno de la Alcaldía y difundidos por los medios institucionales correspondientes. En síntesis este Punto de Acuerdo busca fortalecer la organización interna del Concejo, garantizar la homogeneidad de los informes y dar cumplimiento eficaz a nuestras obligaciones de revisión de cuentas, mediante un mecanismo técnico que aporte certeza, orden, transparencia al trabajo de este Órgano Colegiado".-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión la proposición que nos ocupa, al no existir comentarios al respeto, se sometió a consideración si la proposición era de aprobarse en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado la propuesta presentada y quedan enterados los integrantes del Concejo, de los términos en que tendrán que rendir sus informes anuales para el periodo correspondiente al segundo año de gobierno de esta administración 2024-2027.-----

En virtud de la ausencia de la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, al momento de concluir el numeral cuatro del Orden del Día correspondiente a las proposiciones con Punto de Acuerdo en listadas, sus asuntos serán retirados e instalados en el Orden del Día de la siguiente Sesión Ordinaria.-----

Finalmente, Informó que se habían agotado los asuntos en cartera respecto al número IV. -----

V.- Asuntos Generales.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al quinto punto del Orden del Día, instruyó al secretario técnico informara si se había inscrito en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Informó que se habían inscrito cuatro asuntos generales para la sesión.-----

1- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que hace un llamado a los miembros del Concejo para que revisen, consulten y estudien la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de la Alcaldías y el Reglamento Interno del Concejo para la generación de propuestas y el óptimo desarrollo de las Sesión del Concejo.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Comentó: *“este es un asunto general que reviste de mucha importancia, me parece que los concejales de la Alcaldía de Coyoacán, concejales y concejales estamos normados, tenemos atribuciones y funciones específicas, no somos actores ejecutores de políticas públicas, no somos actores operativos de políticas públicas, tampoco somos jueces, tampoco somos Ministerios Públicos, y esto está concentrado evidentemente en 3 normatividades fundamentales qué es, la Constitución Política de la Ciudad de México, qué es la Ley Orgánica de Alcaldías y evidentemente nuestro Reglamento Interno. Esto lo comento de verdad con toda cortesía, porque, es importante que permanentemente estemos revisando, qué es lo que nos atañe en cuanto a nuestras funciones y atribuciones, por eso señor secretario de técnico, me permite pues en darles unos QR, de estas 3 normatividades, para todos aquellos que sea posible revisarlos”*.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz a la concejala Fabila del Carmen Ovando Luna hasta por dos minutos.-----

Concejala Fabila del Carmen Ovando Luna.- Indicó: *“creo que sí es muy importante como lo mencionó al principio de comenzar con su asunto, yo si le agradezco, porque, lo bueno que somos minoría los que no sabemos nuestras atribuciones, pero si es importante checar el tema de la Ley, a lo que sí podemos, y a lo que no podemos, a lo que somos responsables, y a lo que no”*.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Israel Landgrave Castillo hasta por dos minutos.-----

Concejal Israel Landgrave Castillo.- Mencionó: *“este tema yo he ido reiterando en varias ocasiones, en varias Sesiones anteriores, yo creo que el respeto a la Ley es fundamental, si queremos ser una verdadera sociedad democrática, si queremos actuar de una manera racional, en los asuntos públicos. La mentira tarde o temprano llega a un puerto no agradable, situación que la estamos viviendo en el país todos. Y por ello hago un llamado en consecuencia al concejal Juan Carlos en lo que respetemos nuestras facultades, y lo dice muy claro la Ley Orgánica, nosotros nada más supervisamos las acciones de Gobierno de esta Alcaldía, supervisar y evaluar, y si tenemos otros temas para querernos posicionar mediáticamente en la comunidad, aquí no es el foro, aquí evaluamos y supervisamos, y entramos en debate de manera racional y respetando la Ley”*.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Al no haber más comentarios concejal Juan Carlos Vázquez López, su asunto se encuentra desahogado y concluido.--

2.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que extiende una felicitación al titular de esta Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar por recibir el reconocimiento de alcanzar el 100% de cumplimiento en la atención de las observaciones del Programa Anual de Verificación PAV 2025 en materia de protección de datos personales otorgado por INFO CDMX el pasado 18 de mayo.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Comentó: *“ es importante destacar esta información es un bombón la verdad, es que es un trabajo excelente alcalde en este sentido, de acuerdo a la evaluación que realiza el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, INFO Ciudad de México, la Alcaldía de Coyoacán alcanzó el 100%, 100% en el índice global de cumplimiento de transparencia el Sipot. Es importante comentarlo, porque, en muchas ocasiones no se comentan estas circunstancias y quizás a la luz pública pudieran algunos saberlo, pero hay que decirlo, este es un Gobierno me parece permíteme decirlo alcalde, es un Gobierno transparente, es un Gobierno de Rendición de Cuentas, no lo dices tú, no lo dice Oscar, no lo dice Carolina, lo dice y se tiene que decirlo, el Instituto de Acceso a la Información, muchas felicidades alcalde, es digno de reconocimiento y bueno que siga así, el mejor Gobierno de la Ciudad de México, de Alcaldías, que es la Alcaldía Coyoacán”*.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Diego Arteaga Ledezma hasta por dos minutos.-----

Concejal Diego Arteaga Ledezma.- Mencionó: *“ alcalde yo quiero también felicitarlo y extenderle la felicitación de la Jefa de Gobierno, porque, hoy Coyoacán es una de las 3 primeras Alcaldías con menor percepción de inseguridad de la Ciudad de México. Todo eso de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, en su publicada por el INEGI, todo esto es muy complicado porque nosotros tenemos un territorio más amplio una población, más grande que Benito Juárez y Miguel Hidalgo, que ocupan las primeras 2 lugares, todo eso hace que Coyoacán tenga todavía una mayor percepción de inseguridad. Yo quiero que felicitarlo, a usted, a su equipo de seguridad de Escudo Coyoacán, porque, hubo una reducción del 18% del homicidio doloso, un 6% en delitos graves, y todo ese logro refleja un esfuerzo conjunto de todas las instituciones, la coordinación permanente de los 3 niveles de Gobierno de México, el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno de esta Alcaldía. Todo esto son los resultados y en hora*

buena, todo eso es por el bien de los coyoacanenses”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por dos minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Indicó: “ *Qué bien y qué bien que comentaste eso Diego, hubiera sido muy importante que lo pusieras en asuntos generales para formar parte de los comentarios de la Sesión, y no en este sentido, pues bueno en ese sentido sumarme a tu felicitación*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Israel Landgrave Castillo hasta por dos minutos.-----

Concejal Israel Landgrave Castillo.- Comentó: “ *este reconocimiento igual, porque, la transparencia pasa por varios rubros, es tanto ejercicio gasto público, solicitudes de información pública, las comisiones, cuando sesiona, porque, aquí también quiero felicitar al coordinador de transparencia de la Alcaldía. Creo que hacer documentos de seguridad lleva su tiempo lleva, su trabajo y también ahí funciona el 100%, muchas felicidades y eso es claro que esta Alcaldía es transparente, felicidades*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Oscar Barrera Marmolejo hasta por dos minutos.-----

Concejal Oscar Barrera Marmolejo.- Indicó: “ *pues no puedo dejar pasar también un reconocimiento a tu Alcaldía alcalde, así como a todas las áreas a tu cargo, la verdad es que a mí, sí me ha tocado pues andar en las calles, recorrer las calles, las unidades habitacionales, los pueblos, los barrios de la Alcaldía y bien es cierto hay algunas necesidades de las vecinos, pero en su mayoría se han cumplido tus trabajos, pues bueno como la mayoría de mis compañeros me sumo a hace reconocimiento y muchas felicidades*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por dos minutos.-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Comentó: “ *claro me inspiraron todo lo mencionado aquí, y los coyoacanenses sienten ese trabajo excelente de nuestro alcalde y la transparencia con que se está manejando los recursos, pero sobre todo los logros que se hacen, en esa capacidad de respuesta en torno a las decisiones, de verdad alcalde que bien lo estás haciendo y seguramente lo vas a seguir haciendo bien y aprovecho para agradecerte se organizó un torneo infantil y juvenil en San Pablo Tepetlapa, todo un éxito, de verdad y bueno pues gracias a nuestro alcalde y enhorabuena*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Al no haber más comentarios concejal Juan Carlos Vázquez López, su asunto se encuentra desahogado y concluido.--

3.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que extiende un agradecimiento al alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar por la atención dada al Punto de Acuerdo relativo a la implementación de acciones de sensibilización en materia de derechos humanos, lenguaje incluyente y trato digno hacia las personas en situación de calle.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Comentó: “ *únicamente es agradecer la intervención oportuna y muy rápida a partir que consideramos importante en general este Punto de Acuerdo, de sensibilización en materia de Derechos Humanos para personas en situación de calle, aquí se encuentra el subdirector Juan Antonio, inmediatamente se generaron estas consideraciones, estas acciones, también por parte del jefe departamental Carlos Aragón, a través del área de Comunicación Social y de las acciones específicas que tienen a su cargo, acciones y atribuciones, estas áreas sustantivas del Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán, muchas gracias Juan Antonio, muchas gracias Carlos y evidentemente muchas gracias señor alcalde, por esta consideración para las personas en situación de calle*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto, al no haberlos, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-

4.- De la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan, por el que hace un exhorto a los miembros de este Concejo para que, en el marco de la conmemoración de mes de la juventud, se realicen actividades que fomenten la participación de los jóvenes.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan hasta por cinco minutos.-----

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan.- Indicó: “ *creemos enormemente que las juventudes no pueden ser vistas únicamente como el futuro, sino como protagonistas del presente, son ellas quienes estudian, trabajan, aprenden, participan, construyen comunidad, y transforman su entorno con su talento y compromiso. En ese sentido agosto representa una valiosa oportunidad para refrendar nuestro compromiso con las juventudes de Coyoacán, más allá de una conmemoración en mente, la juventud debe convertirse en un espacio para impulsar acciones y proyectos, que respondan a las necesidades, inquietudes y aspiraciones de las y los jóvenes de nuestra demarcación. Por ello este exhorto tiene como propósito invitar a todas las concejalas y concejales a sumar esfuerzos, para construir desde nuestras respectivas agendas y atribuciones, una agenda común que impulse proyectos, actividades e iniciativas, orientadas a fortalecer la participación, el desarrollo y el bienestar de las juventudes. Estoy convencida de que compartimos el compromiso de generar mejores oportunidades para la y los jóvenes, si trabajamos de manera coordinada, podremos desarrollar acciones con mayor*

alcance, mejores resultados y un impacto positivo para nuestra comunidad juvenil. Reitero la disposición de esta concejalía para colaborar con todas y todos ustedes en la construcción de una agenda incluyente y cercana para las juventudes, porque, invertir en las y los jóvenes, es invertir en el presente y en el futuro”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto, al no haberlos, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-

Informó que recibimos de la Dirección de Capital Humano una invitación a todo el personal que labora en el Concejo de la Alcaldía para asistir al curso de lengua de enseñanzas mexicanas básico 1, que se llevará a cabo un horario de 3 de la tarde a 5 de la tarde, en la casa de las letras ubicada en canal de Miramontes 2133, en Centinela Coyoacán, y están solicitando de nuestra colaboración y participación. Entonces sí pueden ustedes asistir o también enviar a alguno de sus colaboradores, para que aprendan las señas básicas, que son necesarias para comunicarse con las personas que padecen esa discapacidad, pues no solamente se agradecería, sino también sería útil para fomentar una cultura de respeto.-----

Finalmente, informó al presidente del Concejo que se habían agotado los asuntos en cartera. -----

VI.- Clausura.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Después de enunciar el sexto punto del Orden del Día, señalo lo siguiente: *“me da mucho gusto saludarlos desde aquí el Concejo de la Alcaldía el primer cabildo que hubo en las Américas, aquí en el Palacio de Cortés, ubicado en la zona norte de Coyoacán. Ustedes saben tenemos 3 zonas, la zona de nuestros queridos Pedregales, la zona de nuestros queridos Culhuacanes y la zona norte que es la parte del Centro de Coyoacán, te saludamos, nos encontramos aquí en el Concejo de la Alcaldía, le agradezco a todas las concejales, a todos los concejales, que todos los días están trabajando en territorio, levantando gestiones, atendiéndote, ver que necesitas, muchísimas gracias a todas y a todos, les agradecemos mucho. Le agradezco mucho a todos los funcionarios de la Alcaldía de Coyoacán que también, todos los días están trabajando 24/7, junto con todas y todos los trabajadores que tenemos 5,000 trabajando en la calle, trabajando por el bien de tu familia. Por eso estamos muy contentos y te quiero comentar de varios logros que hemos tenido y que ya se me ha expresado aquí, el de seguridad y gracias a la coordinación con el Gobierno Federal lo debo de subrayar, Gobierno Federal, Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía, hemos logrado bajar nuevamente el índice de la percepción y el índice de inseguridad aquí en Coyoacán. Esto pues no lo digo yo, ahí está el ENSU, y también ahí están las estadísticas, y yo quiero agradecer al Gobierno Federal y al Gobierno Local este apoyo. Déjame comentarte que ya vamos a llegar a las 100 toneladas de retiro de cables en desuso de la calle el cual perjudica, es un contaminante para la visibilidad para todas y todos ustedes, ya vamos a llegar a las 100 toneladas y*

este es logro muy importante falta mucho, porque, imagínate por más de 40 años nunca se había hecho esta acción de ninguna manera y nosotros Alcaldía no podemos llegar a quitar cualquier cable, porque, qué tal si algunos están en uso y algunos están en desuso, entonces en un convenio con las telecableas. Nosotros logramos tener acción directamente en las calles, nos falta muchísimo, yo lo sé, pero bueno vamos a seguir caminando, ya 100 toneladas, esto es un éxito total. También te quiero informar que ya vamos a llegar a los 2,000,000 de metros cuadrados reencarpeteados aquí en nuestra Alcaldía. Esto también esto es un éxito, por supuesto que no te puedo decir que están eliminados al 100% los baches, seguimos trabajando, pero ve en esta temporada de lluvias, somos una Alcaldía que gracias al reencarpetado, gracias a la atención de fugas, gracias a la atención del drenaje, gracias al desazolve, que hicimos desde el mes de octubre del año anterior, somos una Alcaldía que prácticamente no tiene un problema mayor de encharcamientos, inundaciones, que sí llegábamos a tenerlo en un pasado y lo hemos llegado a disminuir, no te quiero decir que al 0%, porque, sería engañarte, pero sí es importante comentarte que como una Alcaldía que hemos trabajado muchísimo en este sentido, en los fugas de agua, en las podas, estamos atendiendo banquetas, teníamos más de 200 solicitudes de banquetas en nuestro sistema SUAC, las seguimos atendiendo, ya aproximadamente llevaremos la mitad, pero también seguimos los miércoles verdes, que va de manera integral con obras, con servicios urbanos, con participación ciudadana, las territoriales, atender de manera integral, una unidad habitacional, un barrio, una colonia, un pueblo, un fraccionamiento, atendemos de manera integral los problemas que podamos llegar a encontrar con las gestiones que tú vecinas y vecinas nos hagas. Te comento que también seguimos en la rehabilitación de las canchas que están en todas las colonias, en todo nuestro territorio coyoacanense y lo vamos a seguir haciendo. Y hoy en lo particular te quiero hablar de nuestro querido Parque Ecológico de Huayamilpas lo cual es muy importante intervenimos ya las canchas gemelas del fútbol 11, intervenimos también el Skate Park, pusimos una pista de patinaje, pero también ya iniciamos el rescate a nuestro querido lago, este rescate que tuvo que ver primero con una planeación, donde nosotros resguardamos a los patos que tenemos, quitamos aproximadamente, 16 camiones de lentejilla de la de la parte verde, la nata verde que tú veías arriba del lago, nosotros quitamos aproximadamente 16 camiones y 10 camiones de basura ped, basura que nos podemos encontrar ahí. También con SEMANART, SEDEMA, MARINA que fue que retiramos la lentejilla, con PAOT, PROFEPA, con la Brigada de Rescate Animal pues que pusimos en resguardo a los patos, llegamos también ya a revisar con SEGUIAGUA, cuál era la calidad del agua que tenemos ahí y déjame decirte que se puede salvar, no tenemos que vaciar el agua y luego echarme más agua, se puede salvar. Qué es lo que sigue, porque muchos preguntan en redes sociales, vamos a poner aireadores y luego vamos a echar a andar nuevamente la cascada que tenemos ahí preciosa y esto va a servir de oxigenación al agua para que no se nos haga nuevamente el gran problema que teníamos de la lentejilla y vamos a tener un lago, muy hermoso, después de esto vamos a regresar a los patitos que tenemos en resguardo, vamos a tener monitoreo de la reproducción para que tengamos una reproducción equilibrada. En la parte deportiva vamos a colocar gravilla en las canchas gemelas, vamos a tener una nueva pista de tartán, le vamos a cambiar el paso sintético al estadio, vamos a poner las butacas en el estadio, vamos a iluminar,

Página 25 de 27

José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Presidente del Concejo

Fabiola del Carmen Ovando Luna
Concejala

Antonio Alcántara Arauz
Concejal

Claudia Mónica Hernández Hernández
Concejala

Israel Landgrave Castillo
Concejal

María de la Luz Hernández Rico
Concejala

Oscar Barrera Marmolejo
Concejal

Merany Jessel Ibarra Ramírez
Concejala

Juan Carlos Vázquez López
Concejal

AUSENTE

AUSENTE

María Fernanda Moreno Salas
Concejala

María Esther Rodríguez de la Serda
Concejala

Andrea Marsolaire Luna Candia
Concejala

Carolina Montserrat Galicia Yllan
Concejala

Lino Reyes Camargo
Concejal

María Magdalena Ríos López
Concejala

Diego Arteaga Ledezma
Concejal

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN 2024 – 2027. -----

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO DE LA CRÓNICA DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.

José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Presidente del Concejo y Alcalde de Coyoacán, con fundamento en los artículos 8, Apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 11, 12, 15 y 16 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 5, fracción III y 11 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 29, fracción IX, 31, fracciones VIII, X y XIII, 36 y 226, fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 5, 15 y 20, fracciones I, V, VIII, IX, X, y X BIS de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México; 13 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; 17 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México; 9 del Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; artículos 5, 6, y 7 fracción IV del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a consideración del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

Que es obligación de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad;

Que el derecho a la cultura, el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, y el ejercicio de los derechos culturales, son derechos humanos;

Que al Estado le corresponde promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones;

Que es derecho de toda persona, grupo o comunidad conocer su propia cultura, y las culturas de otras personas, grupos o comunidades;

Que para conocer su cultura y las culturas de otros, todos los habitantes deben tener acceso a los medios idóneos y a las recopilaciones que existan o se deban integrar de toda clase de manifestaciones históricas, artísticas y culturales;

Que una de las formas de proteger, preservar y difundir las culturas de una comunidad, es a través de la labor de los cronistas, que han dejado constancia del devenir cultural, histórico y artístico de México, en todas las épocas;

Que la actividad de los cronistas ha contribuido de manera importante a conocer el patrimonio cultural material e inmaterial, las expresiones artísticas, las tradiciones, usos, costumbres y demás manifestaciones en la materia, constituyendo un acervo imprescindible para la memoria de los pueblos y comunidades;

Que Coyoacán es origen de una gran tradición cultural y artística, de grandes acontecimientos de la historia de México y de las más amplias manifestaciones culturales, pasadas y actuales, que se debe conservar su conocimiento para las generaciones actuales y futuras;

Que es obligación de la Alcaldía poner a disposición de todos los interesados el acervo cultural y artístico que se ha dado en Coyoacán y que se sigue dando, como una forma de garantizar el acceso a la cultura y al ejercicio de los derechos culturales; tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se constituye el Consejo de la Crónica como un órgano colegiado para apoyar las funciones que le corresponden a la Alcaldía a través de la Dirección General de Cultura en materia cultural y artística.

SEGUNDO.- Al Consejo de la Crónica le corresponde:

- a) Recabar información sobre la historia, tradiciones, usos, costumbres populares y demás manifestaciones culturales o artísticas que se realicen o se hayan realizado en la Alcaldía;
- b) Investigar los antecedentes escritos y orales relacionados con las manifestaciones culturales mencionadas en el inciso anterior;
- c) Recibir propuestas ciudadanas sobre las investigaciones que deba realizar;
- d) Proponer la publicación de los resultados de sus investigaciones, a través de medios impresos o electrónicos;

- e) Difundir, mediante conferencias, exposiciones o mesas redondas, los resultados de sus actividades;
- f) Establecer relaciones de colaboración con otros Consejos de la Crónica o cronistas, de otras Alcaldías, ciudades o entidades federativas;
- g) Participar en las actividades que en materia cultural realice la Alcaldía;
- h) Fomentar la crónica entre las colonias, barrios y comunidades de la Alcaldía;
- i) Coadyuvar con los sectores social y privado en la preservación de la memoria cultural de la Alcaldía;
- j) Preservar sus archivos y demás constancias de sus actividades, por medios físicos o electrónicos;
- k) Promover la conservación de registros históricos, culturales y artísticos que apoyen la labor de la crónica;
- l) Informar a las autoridades de la Alcaldía a través de la Dirección General de Cultura, sobre el desarrollo y resultado de sus labores; y
- ll) Las demás que sean necesarias para el debido cumplimiento de las atribuciones anteriores.

TERCERO.- El Consejo de la Crónica se integrará por un Titular, que designará el Alcalde de Coyoacán y por 8 miembros ciudadanos.

CUARTO.- Serán miembros honoríficos del Consejo de la Crónica, a título gratuito, las personas residentes en la Alcaldía Coyoacán o con destacado interés por la misma y que la Alcaldía invite a ser parte de dicho órgano colegiado.

Su participación en el Consejo de la Crónica será por el periodo de un año, que podrá ser renovable a consideración de la Dirección General de Cultura a partir de su invitación.

QUINTO.- El Consejo de la Crónica se reunirá de manera ordinaria bimestralmente y de manera extraordinaria cuando se considere necesario.

El quórum se integrará por 6 miembros y el titular de la Dirección General de Cultura tendrá voto de calidad.

SEXTO.- Los habitantes de la Alcaldía podrán proponer al Consejo de la Crónica que se realicen investigaciones, recopilaciones o estudios sobre determinados temas de interés cultural o artístico.

El Consejo de la Crónica podrá realizar campañas de difusión, para recabar la opinión de las comunidades de Coyoacán, o su interés en apoyar o coadyuvar en las propias actividades que realice el Consejo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, 08 de septiembre de 2026.

JOSE GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.

José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Presidente del Concejo y Alcalde de Coyoacán, con fundamento en los artículos 8, Apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 17, 70, 71 y 72 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México; 3, 11, 12, 15 y 16 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 5, fracción III y 11 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 29, fracción IX, 31, fracciones VIII, X y XIII, 36 y 226, fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 5, 15 y 20, fracciones I, V, VIII, IX, X, y X BIS de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México; 13 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México; y 9 del Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; artículos 5, 6, y 7 fracción IV del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a consideración del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

Que en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, se prevé la existencia de Comisiones de Memoria Histórica en las Alcaldías, sus funciones y manera de organizarse, además de la coordinación con la Comisión de la Memoria Histórica de la Ciudad de México;

Que es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad;

Que el derecho a la cultura, el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia y, el ejercicio de los derechos culturales, son derechos humanos;

Que al Estado le corresponde promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones;

Que es derecho de toda persona, grupo o comunidad conocer su cultura y las culturas de otras personas, grupos o comunidades;

Que para conocer su cultura y las culturas de otros, todos los habitantes deben tener acceso a los medios idóneos y a las recopilaciones que existan o se deban integrar de toda clase de manifestaciones históricas, artísticas y culturales;

Que una de las formas de proteger, preservar y difundir las culturas de una comunidad, es a través de la labor de investigar, organizar, sistematizar, registrar, publicar y difundir la memoria histórica, mediante registro sonoro, escrito, documental, digital, fotográfico y demás técnicas y tecnologías, que describa la Alcaldía para las generaciones presentes y futuras;

Que la actividad descrita en el párrafo anterior ha contribuido de manera importante, a conocer el patrimonio cultural material e inmaterial, las manifestaciones artísticas, las tradiciones, usos, costumbres y demás manifestaciones en la materia, constituyendo un acervo imprescindible para la memoria histórica de los pueblos y comunidades;

Que Coyoacán es origen de una gran tradición cultural y artística, de grandes acontecimientos de la historia de México y de las más amplias manifestaciones culturales, pasadas y actuales, que se debe conservar su conocimiento para las generaciones actuales y futuras;

Que es obligación de la Alcaldía poner a disposición de todos los interesados el acervo cultural y artístico que se ha dado en Coyoacán y que se sigue dando como una forma de garantizar el acceso a la cultura y al ejercicio de los derechos culturales; tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Comisión de la Memoria Histórica de la Alcaldía Coyoacán, adscrita a la Dirección General de Cultura, como un órgano colegiado para apoyar las funciones que le corresponden a la Alcaldía en materia de memoria histórica, cultural, artística y de participación ciudadana.

SEGUNDO.- A la Comisión de la Memoria Histórica le corresponde:

- a) Contribuir al enriquecimiento, sistematización y difusión de la memoria histórica y de la Alcaldía;
- b) Difundir los valores, saberes y memorias colectivas de la Alcaldía;
- c) Coadyuvar con la Comisión de la Memoria Histórica de la Ciudad de México al desarrollo de los programas de trabajo que fortalezcan la identidad de las personas que habitan en la Alcaldía;
- d) Recabar información sobre la historia, tradiciones, usos, costumbres populares y demás manifestaciones culturales o artísticas que se realicen o se hayan realizado en la Alcaldía;
- e) Investigar los antecedentes escritos y orales relacionados con las manifestaciones culturales mencionadas en el inciso anterior;
- f) Recibir propuestas ciudadanas sobre las investigaciones que deba realizar;
- g) Proponer la publicación de los resultados de sus investigaciones, a través de medios impresos o electrónicos;
- h) Difundir, mediante conferencias, exposiciones o mesas redondas los resultados de sus actividades;
- i) Establecer relaciones de colaboración con otras Comisiones de la Memoria Histórica de otras Alcaldías, ciudades o entidades federativas;
- j) Participar en las actividades que en materia cultural realice la Alcaldía;
- k) Fomentar la memoria histórica entre las colonias, barrios y comunidades de la Alcaldía;

- l) Coadyuvar con los sectores social y privado en la preservación de la memoria histórica de la Alcaldía;
- m) Preservar sus archivos y demás constancias de sus actividades, por medios físicos o electrónicos;
- n) Promover la conservación de registros históricos, culturales y artísticos que apoyen la labor de la memoria histórica;
- o) Informar a las autoridades de la Alcaldía, sobre el desarrollo y resultado de sus labores; y
- p) Las demás que sean necesarias para el debido cumplimiento de las funciones anteriores.

TERCERO.- La Comisión de la Memoria Histórica se integrará por al menos 5 personas: académicas, investigadoras, cronistas y ciudadanas de la Alcaldía Coyoacán, además de integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas con reconocimiento de su labor cultural.

El nombramiento de los miembros de la Comisión de la Memoria Histórica será honorífico sin remuneración, y su cargo tendrá una duración de tres años.

Para la conformación de la Comisión se emitirá una convocatoria pública, observando los principios de igualdad sustantiva y de interculturalidad.

CUARTO.- La Comisión de la Memoria Histórica emitirá su propio Reglamento, donde se determinará su funcionamiento, organización interna y el mecanismo para elegir a un representante ante la Comisión de la Memoria Histórica de la Ciudad de México.

QUINTO.- La Comisión de la Memoria Histórica se reunirá de manera ordinaria cada 3 meses y de manera extraordinaria cuando la mayoría de los miembros de la Comisión lo considere necesario.

SEXTO.- Los habitantes de la Alcaldía podrán proponer a la Comisión de la Memoria Histórica que se realicen investigaciones, recopilaciones o estudios sobre determinados temas de interés cultural o artístico.

La Comisión de la Memoria Histórica podrá realizar campañas de difusión, para recabar la opinión de las comunidades de Coyoacán, o su interés en apoyar o coadyuvar en las propias actividades que realice la Comisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, 08 de septiembre de 2026.

JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ ALGUILAR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

ALC/COY/CON/MER/0048/2026

Ciudad de México, a 02 de junio de 2026

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN A INFORMAR AL CONCEJO SOBRE EL NÚMERO DE COMERCIANTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA (SISCOVIP), EL NÚMERO DE COMERCIANTES QUE OPERAN BAJO ESQUEMAS DE TOLERANCIA ADMINISTRATIVA Y LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y PREVENIR ACTOS DE EXTORSIÓN EN EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que se informe a este Concejo sobre el número de comerciantes registrados en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), el número de comerciantes que ejercen actividades en vía pública sin encontrarse registrados en dicho sistema y las acciones implementadas por la Alcaldía para fortalecer la transparencia administrativa y prevenir actos de extorsión en perjuicio de este sector.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el comercio en vía pública constituye una actividad económica de relevancia para miles de familias de la Ciudad de México y requiere mecanismos claros de regulación y administración por parte de las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) fue diseñado como una herramienta para el control, administración y seguimiento de los permisos y registros relacionados con el comercio en vía pública.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CS CamScanner



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

ALC/COY/CON/MER/0048/2026

TERCERO. Que la transparencia en la administración del comercio en vía pública contribuye a fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la rendición de cuentas y prevenir prácticas irregulares.

CUARTO. Que conforme a la Tarjeta Informativa del SISCOVIP publicada el 13 de octubre, ese sistema es una herramienta que administran y operan las jefaturas delegacionales - ahora alcaldías- mediante una clave única para cada demarcación, ya que éstas son las encargadas de regular el comercio en vía pública.

QUINTO. Que diversas personas comerciantes y habitantes de la demarcación han manifestado inquietudes respecto del número de comerciantes autorizados y de las condiciones bajo las cuales se permite el ejercicio de actividades comerciales en la vía pública.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 13, apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho al espacio público y establece la obligación de las autoridades de garantizar condiciones adecuadas para su uso seguro y accesible.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías confiere a las alcaldías atribuciones para regular, supervisar y administrar diversos aspectos relacionados con el uso de la vía pública dentro de su demarcación territorial.

TERCERO. Que, durante recorridos realizados por esta representación ciudadana, vecinos de diversas colonias han manifestado preocupaciones relacionadas con la ocupación de espacios públicos por actividades comerciales, así como con las afectaciones a la movilidad peatonal y vehicular que ello puede generar.

CUARTO. Que el artículo 29 menciona que las alcaldías tienen jurisdicción en la vía pública.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al alcalde en Coyoacán C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, informe del número de comercios registrados en el SISCOVIP; de igual forma, del número de comercios tolerados que no están en dicho sistema.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

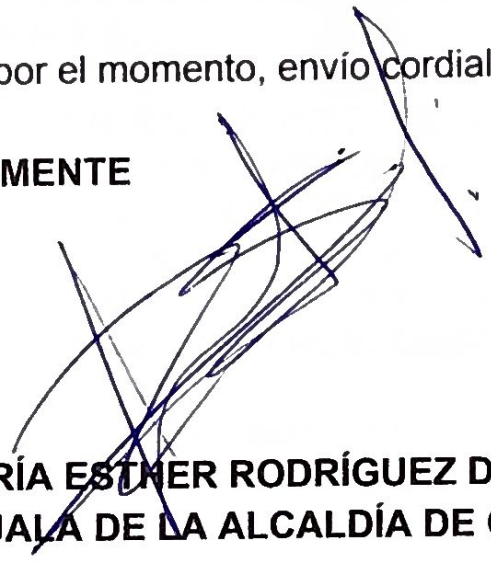
ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0048/2026

SEGUNDO. Se informe de las acciones o estrategias diseñadas por la administración a cargo del C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, alcalde en Coyoacán, para inhibir actos de extorsión en perjuicio de los comerciantes.

Sin más por el momento, envío cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CS CamScanner



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0047/2026

Ciudad de México, a 02 de junio de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN A INSTRUIR EL BALIZAMIENTO OPORTUNO DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD (TOPES) INSTALADOS EN LA DEMARCACIÓN Y A DIFUNDIR, A TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL, EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y/O PATRIMONIAL.

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que las áreas de servicios urbanos realicen el balizamiento de topes y señalamientos viales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, los espacios públicos son bienes comunes cuyo uso debe garantizarse en condiciones de seguridad, accesibilidad, calidad y libre disfrute para la ciudadanía.

SEGUNDO. Que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a conservar, mantener, rehabilitar y garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios públicos destinados a la recreación, convivencia y desarrollo social.

TERCERO. Que las alcaldías, como el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, tienen la responsabilidad mantener en condiciones óptimas y dignas el espacio público para la libre recreación de los habitantes de la demarcación territorial.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0047/2026

CUARTO. Que este Concejo tiene la responsabilidad de acercar la voz y exigencias de la ciudadanía para mejorar su ámbito.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 13, apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho al espacio público y establece la obligación de las autoridades de garantizar condiciones adecuadas para su uso seguro y accesible.

SEGUNDO. Que el artículo 53 de la Ley Orgánica de Alcaldías menciona que, en la CDMX, las alcaldías tienen atribuciones directas sobre servicios urbanos y espacios públicos.

TERCERO. Que en recorrido realizado por esta representación ciudadana se recoge el testimonio de vecinos que denuncian el daño a sus vehículos porque los topes no están balizados.

CUARTO. Que la adecuada señalización y balizamiento de los reductores de velocidad constituye una medida elemental de seguridad vial, pues permite advertir oportunamente su presencia y prevenir accidentes o daños materiales a los vehículos que circulan por la demarcación.

QUINTO. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías menciona como atribución de las Alcaldías, construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación.

SEXTO. Que el artículo 214 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que la responsabilidad de las alcaldías por los daños ocasionados con motivo de su actividad administrativa irregular se sujetará a lo previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la legislación aplicable en materia de responsabilidad patrimonial.

Por lo anterior se propone el siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CS CamScanner



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTA CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0047/2026

PUNTO DE ACUERDO

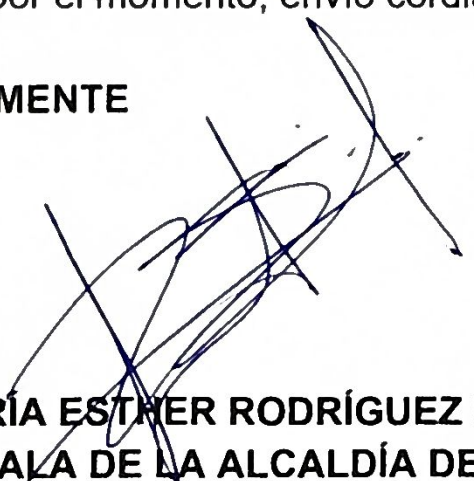
PRIMERO. Se solicita al alcalde en Coyoacán C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, gire sus instrucciones a efecto de que las áreas correspondientes de servicios urbanos; realicen el balizamiento oportuno de los topes que se instalan en la alcaldía a fin de fortalecer la seguridad vial, prevenir accidentes y reducir posibles afectaciones patrimoniales a las personas usuarias de la vía pública.

SEGUNDO. Se instruya a las áreas competentes para publicar y mantener actualizado, en el portal institucional de la Alcaldía, un apartado informativo que describa de manera clara y accesible el procedimiento para presentar reclamaciones derivadas de responsabilidad patrimonial de la administración pública, así como los requisitos y documentación necesaria para su trámite.

TERCERO. Que las áreas competentes rindan un informe a este Concejo sobre las acciones implementadas para el balizamiento y señalización de reductores de velocidad dentro de los quince días naturales siguientes a la aprobación del presente Punto de Acuerdo.

Sin más por el momento, envío cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN



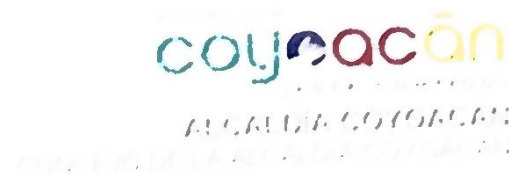
2025
Año de
La Mujer
Indígena





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Ciudad de México, a 10 de julio de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN P R E S E N T E

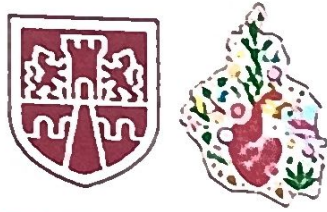
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REQUIERE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; A EFECTO DE ATENDER SOLICITUD VECINAL DE VISITA EN EL DOMICILIO DE BERLÍN No. 9 Y DE CELEBRAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE LA MISMA CALLE EN LA COLONIA DEL CARMEN POR LA SOSPECHA FUNDADA DE LA COMISIÓN DE ACTOS ILÍCITOS EN ESE INMUEBLE.

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que se realice una visita al inmueble ubicado en la calle Berlín No. 9 a efecto de verificar la integridad del vecino que habita ese domicilio, ante la sospecha de la comisión de actos ilícitos en el mismo.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Vecinas y vecinos de la calle Berlín, en la Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, han manifestado de manera reiterada su preocupación respecto de las actividades que presuntamente se desarrollan en el inmueble ubicado en el número 9 de dicha vialidad, las cuales, a su consideración, pudieran representar riesgos para la seguridad, tranquilidad y sana convivencia de quienes habitan en la zona.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

coyoacán
¡ESTA CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

SEGUNDO. De acuerdo con los testimonios recibidos por esta Concejalía, se han observado movimientos inusuales de personas, entradas y salidas constantes a distintas horas del día y de la noche, así como situaciones que han generado inquietud entre los residentes del entorno inmediato, quienes han solicitado la intervención de las autoridades competentes para verificar que las actividades realizadas en dicho inmueble se encuentren dentro del marco de la legalidad.

TERCERO. Asimismo, algunos habitantes de la zona han expresado preocupación respecto de la integridad física y condiciones de bienestar de una persona que presuntamente habita el inmueble referido, por lo que consideran necesaria la intervención preventiva de las autoridades competentes para descartar cualquier situación que pudiera poner en riesgo sus derechos fundamentales.

CUARTO. La atención oportuna de reportes ciudadanos constituye una herramienta indispensable para la prevención del delito, la preservación de la paz pública y el fortalecimiento de la confianza entre la ciudadanía y las instituciones encargadas de la seguridad y el orden público.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función del Estado orientada a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social de manera eficiente y en los tres ámbitos de gobierno.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de las personas a vivir en entornos seguros y obliga a las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a adoptar medidas de prevención social de las violencias y del delito.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



TERCERO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México estableció que las Alcaldías tienen atribuciones para coadyuvar en la preservación de la seguridad ciudadana, promover la participación vecinal y coordinar acciones con las autoridades competentes para la atención de problemáticas que afecten la convivencia comunitaria y el orden público.

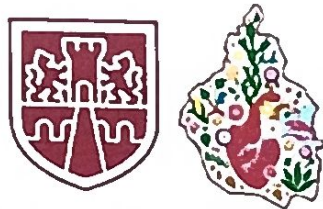
CUARTO. Que la prevención del delito requiere la atención temprana de reportes vecinales y la actuación coordinada de las autoridades administrativas y de seguridad, particularmente cuando existan elementos que generen preocupación fundada sobre posibles conductas que pudieran afectar la seguridad de las personas o la tranquilidad de una comunidad.

QUINTO. Que resulta indispensable fortalecer los mecanismos de proximidad ciudadana mediante espacios de diálogo entre autoridades y habitantes de la colonia, con el propósito de escuchar sus inquietudes, atender sus solicitudes y construir soluciones institucionales en el marco de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán exhorta respetuosamente al Titular de la Alcaldía para que instruya a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de sus atribuciones, a realizar una visita de proximidad y verificación preventiva en el inmueble ubicado en la calle Berlín número 9, Colonia del Carmen, con el objeto de atender las preocupaciones manifestadas por las y los vecinos, verificar posibles factores de riesgo para la comunidad y, en su caso, canalizar los hallazgos a las autoridades competentes.

SEGUNDO. Se solicita al Titular de la Alcaldía que instruya a las áreas competentes para que convoquen y celebren una mesa de trabajo con las vecinas y vecinos de la calle Berlín, Colonia del Carmen, a efecto de



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA DE
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

conocer directamente las problemáticas expuestas, informar sobre las acciones institucionales procedentes y establecer mecanismos de seguimiento y comunicación permanente.

TERCERO. En caso de que durante la visita o derivado de la información recabada se adviertan hechos que pudieran constituir infracciones administrativas o la posible comisión de conductas previstas como delito por la legislación aplicable, se solicita que la Alcaldía, por conducto de las áreas correspondientes, dé vista a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Se solicita al Titular de la Alcaldía remitir a este H. Concejo, en un plazo no mayor a quince días hábiles, un informe sobre las acciones realizadas en cumplimiento del presente Punto de Acuerdo y los resultados obtenidos de las mismas.

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 27 de Agosto de 2026

No. Oficio: ALC/CAC/FOL/073/2026

Asunto: INCORPORACIÓN DE
PUNTO DE ACUERDO

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito y con fundamento en los **artículos 8, 9, 10**, apartado **B**, fracción **IV**, **24, 35 y 44** del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Décimo novena Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el 08 de Septiembre del año en curso el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DE LA PRESENTE EXHORTO RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE JOSE GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DIGITAL, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA FIBROMIALGIA, DIRIGIDA A LAS PERSONAS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

FUNDAMENTO JURIDICO

La que subscribe Concejala **FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24 y 44 del **Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán**, con fundamento en los artículos 1º y 4º de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 9, apartado D, numerales 1, 2 y 3, así como 53 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 3, 20, 29, fracción VIII, 40, 43, fracciones II y III, 54, 81, 82, 97, 99, 100, 101, 103, 104, fracciones IX, X, XVII y XX, y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; 112 y 113 de la **Ley de Salud de la Ciudad de México**; 110, 111 y 112 de la **Ley General de Salud** y en ejercicio de las facultades conferidas, someto a consideración del Pleno del Concejo el presente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud constituye un derecho humano fundamental y una condición indispensable para que las personas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y proyectos de vida. Su protección no se limita a la prestación de servicios médicos, sino que comprende también acciones de promoción de la salud, educación, información, prevención, orientación y sensibilización.

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce, en su artículo 9, apartado D, el derecho de toda persona al más alto nivel posible de salud física y mental, así como el acceso a un sistema público de salud que incluya medidas de promoción, prevención, atención y rehabilitación. Asimismo, establece la responsabilidad de las autoridades de la Ciudad respecto de la prevención, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles y crónicas.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

En este contexto, la fibromialgia representa una condición de salud que merece una mayor atención desde la perspectiva de la información y sensibilización social.

De acuerdo con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la fibromialgia es un trastorno caracterizado por dolor musculoesquelético generalizado acompañado de fatiga y problemas de sueño, memoria y estado de ánimo. Asimismo, se reconoce que se trata de una condición crónica, cuyos síntomas pueden presentarse con diferente intensidad y que su diagnóstico no siempre resulta sencillo.

La propia autoridad sanitaria capitalina señala que, ante la presencia de síntomas compatibles, las personas deben acudir a un centro de salud o a los hospitales generales del Gobierno de la Ciudad de México para recibir valoración médica. La dificultad no radica únicamente en los síntomas físicos que puede experimentar una persona con fibromialgia, sino también en que muchos de ellos no son visibles para quienes se encuentran a su alrededor. Esta característica puede generar incompreensión, estigmatización y minimización del dolor o del cansancio que experimentan las personas que viven con esta condición.

Una persona puede encontrarse aparentemente en buenas condiciones físicas y, sin embargo, experimentar dolor generalizado, agotamiento, alteraciones del sueño o dificultades para desarrollar actividades cotidianas.

Por ello, la información pública cumple una función particularmente relevante: contribuir a que la sociedad comprenda que la ausencia de signos físicos evidentes no significa ausencia de enfermedad.

Para que la acción tenga una verdadera utilidad en Coyoacán, la difusión deberá considerar las características territoriales y sociales de la demarcación.

Por ello, se propone que los contenidos puedan ser difundidos a través de los canales digitales institucionales de la Alcaldía y, cuando resulte pertinente, replicados mediante las redes de las unidades administrativas, espacios públicos, deportivos, culturales, comunitarios y mecanismos de participación ciudadana existentes en la demarcación.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Es importante señalar que la presente propuesta no pretende sustituir la atención médica ni establecer un diagnóstico desde las plataformas digitales de la Alcaldía.

Su finalidad es mucho más concreta y viable: que en Coyoacán exista información institucional, accesible, responsable y científicamente sustentada sobre una condición de salud que con frecuencia permanece invisible para la sociedad.

La promoción de la salud comienza también con la información.

Informar correctamente puede contribuir a que una persona reconozca que el dolor persistente no debe normalizarse, que la automedicación no sustituye una valoración profesional y que una condición que no puede observarse a simple vista no deja de ser real.

CONSIDERANDOS

PRIMERO Por medio de la presente exhorto respetuosamente al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar para que, en el ámbito de sus atribuciones gire sus apreciables instrucciones a las direcciones correspondientes para que se implemente una campaña de difusión digital, información y sensibilización sobre la fibromialgia, dirigida a las personas habitantes de la demarcación.

SEGUNDO. Se exhorta a que la campaña contemple, como mínimo, contenidos relativos a:

- Concepto y principales características de la fibromialgia;
- Principales síntomas y manifestaciones asociadas;
- Importancia de la valoración médica ante síntomas persistentes.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

TERCERO. Se exhorta a que la campaña sea difundida prioritariamente mediante los canales digitales institucionales de la Alcaldía Coyoacán, utilizando formatos como infografías, videos breves, carruseles informativos, materiales audiovisuales, códigos QR y demás herramientas digitales que permitan ampliar su alcance.

CUARTO. Se exhorta a que la campaña incluya una leyenda expresa señalando que la información difundida tiene carácter educativo e informativo y no sustituye la valoración, diagnóstico o tratamiento realizado por profesionales de la salud.

QUINTO. Que corresponde al Concejo de la Alcaldía impulsar propuestas que fortalezcan la protección de los derechos humanos, la cohesión social y la construcción de comunidades incluyentes mediante mecanismos institucionales respetuosos del marco constitucional y competencial vigente.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA DE COYOACÁN LA SIGUIENTE:**

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: POR MEDIO DE LA PRESENTE EXHORTO RESPETUOSAMENTE AL
ALCALDE JOSE GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE
SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS
DIRECCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DIGITAL, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE
LA FIBROMIALGIA, DIRIGIDA A LAS PERSONAS HABITANTES DE LA
DEMARCACIÓN.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán.

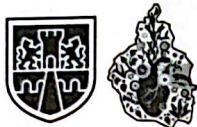
Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 02 de Septiembre de 2026

No. Oficio: ALC/CAC/FOL/074/2026

Asunto: INCORPORACIÓN DE
PUNTO DE ACUERDO

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E



Por medio del presente escrito y con fundamento en los **artículos 8, 9, 10**, apartado B, fracción IV, **24, 35 y 44** del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Décimo novena Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el 08 de Septiembre del año en curso el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DE LA PRESENTE EXHORTO RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE JOSE GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN CURSO BÁSICO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DIRIGIDO PRIORITARIAMENTE A MUJERES, CON EL OBJETO DE FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS, AUTONOMÍA Y CAPACIDADES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE FALLAS MECÁNICAS BÁSICAS, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DURANTE EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

FUNDAMENTO JURIDICO

La que suscribe Concejala **FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24 y 44 del **Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán**, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 11, apartado C, y 53, apartado A y apartado B, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 20, fracción VI, 35, fracción I, y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; 9 Bis y demás relativos de la **Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México**; así como 13 y demás relativos de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México** y en ejercicio de las facultades conferidas, someto a consideración del Pleno del Concejo el presente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso cotidiano de vehículos automotores forma parte de las actividades laborales, familiares, educativas y personales de miles de personas que habitan y transitan diariamente por la Alcaldía Coyoacán.

Sin embargo, conocimientos básicos relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de un automóvil continúan siendo poco accesibles para una parte importante de la población. Situaciones tan comunes como una batería descargada, una llanta pinchada, un sobrecalentamiento del motor, niveles insuficientes de aceite o líquido refrigerante, así como la identificación de señales de advertencia en el tablero, pueden convertirse en situaciones de riesgo cuando no se cuenta con los conocimientos mínimos para actuar correctamente.

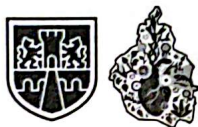
Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

La falta de conocimientos mecánicos básicos no necesariamente representa un problema por sí misma; sin embargo, sí puede generar una situación de dependencia frente a terceros cuando ocurre una emergencia, particularmente cuando ésta sucede en la vía pública, durante horarios nocturnos o en lugares con poca afluencia.

En este contexto, resulta pertinente impulsar mecanismos de capacitación que permitan a las mujeres adquirir conocimientos prácticos para comprender el funcionamiento elemental de sus vehículos, identificar posibles fallas y tomar decisiones adecuadas ante situaciones mecánicas comunes.

La propuesta no pretende convertir a las participantes en técnicas o especialistas en mecánica automotriz. Su finalidad es mucho más concreta: brindar herramientas prácticas que les permitan reconocer problemas básicos, realizar revisiones preventivas y responder de manera segura ante determinadas eventualidades.

AUTONOMÍA Y CAPACITACIÓN

La capacitación constituye una herramienta fundamental para fortalecer la autonomía de las personas.

En materia automotriz, conocer aspectos elementales como cambiar una llanta, utilizar correctamente un gato hidráulico o mecánico, pasar corriente de manera segura, revisar niveles de aceite y anticongelante, identificar el significado de los principales testigos del tablero o reconocer síntomas que requieren atención profesional puede representar una diferencia significativa frente a una eventualidad.

Para las mujeres, generar espacios de capacitación en áreas tradicionalmente asociadas al ámbito masculino también contribuye a reducir barreras culturales y ampliar sus oportunidades de aprendizaje práctico, sin establecer limitaciones sobre quién puede adquirir estos conocimientos.

Por ello, un curso de estas características debe desarrollarse bajo principios de igualdad, inclusión, accesibilidad y seguridad, procurando que las participantes reciban conocimientos tanto teóricos como prácticos.

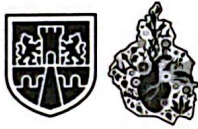
Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

La prevención constituye uno de los componentes fundamentales de la seguridad vial.

Un vehículo que presenta deficiencias mecánicas puede representar un riesgo no solamente para quien lo conduce, sino también para pasajeros, peatones, ciclistas y demás personas usuarias de la vía pública.

El curso propuesto podría incorporar módulos relativos a:

- Conocimiento básico de los principales componentes de un automóvil.
- Identificación de los principales testigos y señales del tablero.
- Revisión de niveles de aceite, líquido refrigerante y líquido limpiaparabrisas.
- Revisión básica de neumáticos y presión adecuada.
- Procedimiento seguro para cambiar una llanta.
- Uso correcto de herramientas básicas.
- Procedimiento preventivo para pasar corriente.
- Identificación de síntomas de sobrecalentamiento.
- Revisión visual de elementos básicos del vehículo.
- Recomendaciones para actuar ante una avería en vía pública.
- Medidas de seguridad para solicitar asistencia mecánica.
- Mantenimiento preventivo básico.
- Identificación de situaciones que no deben ser reparadas por una persona sin conocimientos especializados y requieren acudir a un profesional.

Este último punto resulta particularmente importante: la capacitación debe enseñar también los límites de una intervención mecánica amateur, evitando que una participante intente reparar sistemas cuya manipulación pueda representar un peligro.

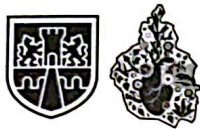
Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

La Alcaldía cuenta con espacios públicos, deportivos, comunitarios y administrativos que pueden ser susceptibles de utilizarse para desarrollar actividades de capacitación dirigidas a la población.

Por ello, se considera viable explorar la realización de un programa piloto que permita evaluar la demanda, resultados y posibilidades de ampliación del curso.

La implementación podría realizarse mediante la colaboración con instituciones educativas, organizaciones especializadas, talleres mecánicos, empresas del sector automotriz, asociaciones civiles o personas instructoras con experiencia acreditable, siempre bajo criterios de seguridad y profesionalismo.

La capacitación podría desarrollarse mediante grupos reducidos y sesiones predominantemente prácticas, con materiales didácticos accesibles y, en su caso, la entrega de una constancia de participación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO Por medio de la presente exhorto respetuosamente al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que gire sus apreciables instrucciones a las Direcciones correspondientes con el fin de diseñar e implementar un curso básico de mecánica automotriz dirigido prioritariamente a mujeres, con el objeto de fortalecer sus conocimientos, autonomía y capacidades para la identificación y atención de fallas mecánicas básicas, así como para la prevención de riesgos durante el uso de vehículos automotores.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio de igualdad y prohíbe toda forma de discriminación, estableciendo la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

TERCERO. Que la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México establece bases para promover la igualdad sustantiva y eliminar las brechas que limitan la participación y desarrollo de las mujeres en distintos ámbitos de la vida social.

CUARTO. Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México establece obligaciones para las autoridades en materia de prevención y adopción de acciones que contribuyan al pleno desarrollo y autonomía de las mujeres.

QUINTO. Que la capacitación en conocimientos básicos de mecánica automotriz puede contribuir a fortalecer la autonomía práctica de las mujeres, particularmente frente a situaciones imprevistas que ocurran durante sus desplazamientos.

SEXTO. Se exhorta a la Alcaldía Coyoacán a implementar mecanismos de difusión que permitan que las mujeres de la demarcación conozcan oportunamente la convocatoria, requisitos, fechas, horarios y lugares de impartición del curso.

POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN LA SIGUIENTE:

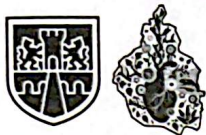
Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: POR MEDIO DE LA PRESENTE EXHORTO RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE JOSE GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN CURSO BÁSICO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DIRIGIDO PRIORITARIAMENTE A MUJERES, CON EL OBJETO DE FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS, AUTONOMÍA Y CAPACIDADES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE FALLAS MECÁNICAS BÁSICAS, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DURANTE EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

Coyoacán, Ciudad de México a 01 de septiembre del 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERE IMPLEMENTE RONDINES DE SEGURIDAD PERIÓDICOS Y PERMANENTES EN EL CRUCE DE AVENIDA AZTECAS Y AVENIDA DELFIN MADRIGAL, CON EL OBJETO DE REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y PRESENCIA POLICIAL EN LA ZONA, ANTE LOS REITERADOS REPORTES VECINALES RELACIONADOS CON PRESUNTOS ASALTOS, ASÍ COMO PARA QUE, EN CASO DE ADVERTIRSE LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGÚN DELITO, SE PROCEDA CONFORME A LAS ATRIBUCIONES Y PROTOCOLOS LEGALMENTE APLICABLES.

La que suscribe, **Concejal María Fernanda Moreno Salas**, integrante del Concejo de la Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 21º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 14 de Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 4, 5, 7 y 9 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; los artículos 16, 20, 58, 61, 81, 180, 181, 182, 184 y 185 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 24, 53, 54, 55, 56, 57 fracción VI, 67; y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, se somete ante el Pleno del Concejo para su análisis,



discusión y aprobación la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad ciudadana constituye uno de los elementos fundamentales para garantizar la tranquilidad, integridad y calidad de vida de quienes habitan y transitan diariamente por nuestra demarcación. Una comunidad segura no solamente se construye mediante la reacción de las autoridades ante la comisión de un delito, sino principalmente a través de políticas permanentes de prevención, proximidad vecinal y presencia institucional que permitan inhibir aquellas conductas que ponen en riesgo a las personas y su patrimonio.

La prevención del delito adquiere particular relevancia cuando las propias vecinas y vecinos identifican lugares en los que de manera reiterada se presentan situaciones que generan temor, incertidumbre o una percepción constante de inseguridad. Escuchar estas preocupaciones y canalizarlas institucionalmente permite que las autoridades intervengan antes de que las problemáticas se agraven, atendiendo de manera focalizada aquellos puntos que requieren mayor vigilancia.

En este sentido, diversas vecinas y vecinos de la zona han expresado su preocupación por la situación que desde hace algunos meses se presenta en el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal, así como en sus alrededores, debido a reportes reiterados relacionados con la posible comisión de asaltos a personas que circulan por este punto.

De acuerdo con los testimonios vecinales recibidos, estos hechos no se limitarían exclusivamente a un horario determinado, pues la preocupación radica



precisamente en que presuntamente se han presentado incidentes durante diferentes momentos del día, situación que ha incrementado la sensación de inseguridad entre habitantes, transeúntes, automovilistas, personas que diariamente transitan por este importante cruce.

Una de las características particulares de esta zona es la importante carga vehicular que registra Avenida Aztecas y su conexión con Avenida Delfín Madrigal. Durante distintos horarios se generan periodos de tránsito lento y concentración de vehículos, circunstancia que, según han manifestado las y los vecinos, podría estar siendo aprovechada por personas para acercarse a vehículos o transeúntes y cometer presuntos actos delictivos.

Esta situación merece especial atención, debido a que la concentración vehicular y la disminución de la velocidad de circulación pueden generar condiciones de vulnerabilidad para quienes se encuentran detenidos o avanzando lentamente en el tráfico, particularmente cuando no existe una presencia visible y constante de elementos de seguridad en el entorno inmediato.

Asimismo, la reiteración de testimonios y preocupaciones vecinales genera consecuencias que van más allá de los posibles hechos delictivos. La percepción de que determinado punto de una colonia o vialidad representa un lugar inseguro modifica los hábitos cotidianos de las personas, genera temor al transitar por la zona y deteriora progresivamente la confianza de la comunidad para utilizar libremente el espacio público.

Cuando las personas comienzan a evitar ciertas vialidades, modificar sus horarios, circular con temor o permanecer constantemente alertas ante la



posibilidad de convertirse en víctimas de un delito, existe una afectación directa a su tranquilidad y calidad de vida.

Por ello, resulta fundamental atender oportunamente las inquietudes planteadas por las y los vecinos y evitar que este cruce sea identificado o consolidado como un punto de riesgo para la comunidad.

La presencia policial constituye precisamente una de las herramientas preventivas más importantes con las que cuentan las autoridades para inhibir la comisión de delitos. Los rondines periódicos permiten aumentar la vigilancia territorial, detectar oportunamente conductas sospechosas, generar proximidad con la ciudadanía y establecer una presencia institucional visible que puede funcionar como elemento disuasorio frente a quienes pretendan cometer actos ilícitos.

Además, una vigilancia constante permite que los elementos de seguridad conozcan mejor las dinámicas particulares de la zona, identifiquen horarios de mayor incidencia o vulnerabilidad y establezcan mecanismos de comunicación con vecinos y comerciantes que faciliten la atención inmediata de posibles emergencias.

En ese sentido, la propuesta del presente Punto de Acuerdo no pretende prejuzgar sobre la identidad, responsabilidad o existencia de alguna persona o grupo específico relacionado con los hechos señalados por las y los vecinos. Corresponde exclusivamente a las autoridades competentes investigar y, en su caso, determinar la existencia de conductas constitutivas de delito y la probable responsabilidad de quienes intervengan en ellas.



Lo que se plantea es una **acción esencialmente preventiva**: incrementar la presencia policial mediante rondines periódicos y permanentes en Avenida Aztecas, Avenida Delfín Madrigal y particularmente en el cruce de ambas vialidades, para disminuir las condiciones de oportunidad que pudieran facilitar la comisión de robos o asaltos.

De igual manera, en caso de que durante dichos recorridos los elementos de seguridad adviertan la probable comisión de algún delito o se encuentren ante un supuesto de flagrancia, deberán actuar conforme a sus atribuciones, protocolos y disposiciones legales aplicables, realizando las actuaciones correspondientes y, cuando proceda, poniendo a las personas involucradas a disposición de la autoridad competente.

Esta precisión resulta fundamental para garantizar que cualquier actuación de la autoridad se desarrolle bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, al mismo tiempo que se responde con firmeza ante la probable comisión de conductas delictivas.

Los rondines de vigilancia pueden igualmente servir para fortalecer la proximidad entre autoridades y ciudadanía. La presencia recurrente de los elementos de seguridad facilita que las y los vecinos puedan transmitir información, comunicar situaciones de riesgo y generar canales de colaboración que permitan a las autoridades contar con un mejor diagnóstico de lo que sucede diariamente en el territorio.

La seguridad ciudadana requiere precisamente de esa colaboración entre ciudadanía y gobierno. Las vecinas y vecinos son quienes conocen de manera directa las dinámicas de sus calles, los horarios, los puntos de concentración y



las situaciones que alteran su tranquilidad; mientras que corresponde a las autoridades transformar esa información en estrategias institucionales de prevención y vigilancia.

Por ello, la implementación de rondines no debe entenderse únicamente como una medida reactiva frente a los reportes existentes, sino como una estrategia preventiva que permita recuperar la tranquilidad del entorno y evitar que las condiciones señaladas puedan favorecer nuevos acontecimientos.

Asimismo, la coordinación institucional resulta indispensable para lograr una intervención efectiva.

La **Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Coyoacán**, mediante las capacidades operativas con las que cuenta la demarcación, puede fortalecer la vigilancia y proximidad territorial, mientras que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, dentro del ámbito de sus atribuciones, cuenta con las capacidades necesarias para complementar las acciones preventivas, realizar labores policiales y actuar cuando existan hechos probablemente constitutivos de delito.

El trabajo coordinado entre ambas autoridades permitirá desarrollar una vigilancia más efectiva, generar presencia institucional permanente y atender de manera focalizada una preocupación que ha sido reiteradamente expresada por quienes viven y transitan por esta zona de Coyoacán.

Cabe reconocer que la administración encabezada por el Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar ha impulsado importantes esfuerzos encaminados a fortalecer la seguridad en nuestra demarcación, mediante acciones de proximidad, vigilancia, mejoramiento del espacio público y coordinación institucional que



han contribuido a atender diversas problemáticas planteadas por las comunidades.

Sin embargo, una Alcaldía cercana a sus habitantes debe mantenerse permanentemente atenta a las nuevas necesidades y preocupaciones que surgen en cada colonia, calle y comunidad. La seguridad es una tarea cotidiana que requiere evaluación constante y capacidad para reforzar las acciones existentes cuando la ciudadanía identifica nuevos puntos que requieren atención.

Atender la preocupación de las vecinas y vecinos respecto del cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal representa precisamente una oportunidad para fortalecer las acciones que ya realiza la Alcaldía, incrementar la presencia territorial y transmitir a la comunidad un mensaje claro de acompañamiento, prevención y atención institucional.

Por lo tanto, el objetivo de la presente Proposición con Punto de Acuerdo es **solicitar la implementación de rondines periódicos y permanentes de seguridad en el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal y sus inmediaciones**, priorizando aquellos horarios en los que, derivado de los reportes vecinales y del análisis que realicen las autoridades competentes, exista una mayor situación de vulnerabilidad o riesgo.

La finalidad es prevenir la comisión de delitos, inhibir posibles conductas ilícitas, incrementar la presencia policial, fortalecer la proximidad vecinal y recuperar la tranquilidad de quienes diariamente viven, trabajan o transitan por este importante punto de nuestra demarcación.



Finalmente, es importante reconocer que los esfuerzos realizados en materia de seguridad por la Alcaldía Coyoacán han permitido avanzar en la construcción de comunidades más seguras; sin embargo, como autoridades cercanas a la ciudadanía, debemos continuar escuchando y atendiendo las preocupaciones de nuestras vecinas y vecinos, fortaleciendo permanentemente las estrategias de prevención y vigilancia para seguir haciendo de Coyoacán una demarcación segura y tranquila para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 21 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que la seguridad pública constituye una función del Estado cuyo propósito comprende salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social.

Asimismo, la seguridad pública comprende acciones destinadas a la prevención, investigación y persecución de los delitos, las cuales deberán realizarse dentro del ámbito competencial de cada autoridad y bajo los principios constitucionales que rigen la actuación de las instituciones de seguridad.



En ese sentido, fortalecer la presencia policial y las acciones preventivas en aquellos puntos donde existe una preocupación vecinal reiterada constituye una medida congruente con el mandato constitucional de proteger a las personas y prevenir la comisión de conductas delictivas.

SEGUNDO.- Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 14, reconoce el derecho de todas las personas a la seguridad ciudadana y a vivir libres de amenazas derivadas de las violencias y los delitos, estableciendo la responsabilidad de las autoridades de desarrollar políticas de prevención y protección.

La implementación de mecanismos de vigilancia, proximidad y prevención en puntos identificados por la ciudadanía como espacios de preocupación contribuye al cumplimiento de este derecho y permite fortalecer las condiciones necesarias para una convivencia pacífica y segura.

TERCERO.- Que la **Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** establece entre los principios que orientan la actuación de las autoridades y cuerpos policiales la prevención social de las violencias y del delito, la protección integral de las personas, el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

Asimismo, dicho ordenamiento concibe la **seguridad ciudadana como un proceso coordinado en el que participan el Gobierno de la Ciudad, las Alcaldías y la ciudadanía**, cuyo objetivo incluye proteger la integridad y patrimonio de las personas, preservar el orden y prevenir la comisión de delitos.



De igual manera, establece que las políticas de seguridad deberán incluir acciones de prevención social de las violencias y del delito, así como mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes.

Por ello, la realización de rondines periódicos y permanentes en un punto respecto del cual existen reportes vecinales reiterados constituye una acción preventiva compatible con los objetivos establecidos por la legislación en materia de seguridad ciudadana.

CUARTO.- Que la prevención del delito requiere implementar estrategias territoriales capaces de disminuir las condiciones que facilitan la comisión de conductas ilícitas.

En lugares caracterizados por una importante concentración vehicular y peatonal, como el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal, la presencia visible y recurrente de elementos de seguridad puede constituir un mecanismo disuasorio, además de permitir una reacción más oportuna ante cualquier situación que pudiera representar un riesgo para la población.

La preocupación manifestada por diversas vecinas y vecinos justifica que las autoridades competentes analicen el comportamiento de la zona y refuercen las medidas preventivas mediante acciones de vigilancia y proximidad.

QUINTO.- Que cualquier intervención de los cuerpos de seguridad deberá realizarse en estricto cumplimiento del marco jurídico aplicable y con respeto a los derechos humanos, sin prejuzgar sobre la responsabilidad de persona alguna.



En caso de que durante los rondines solicitados se advierta la probable comisión de algún delito o un supuesto de flagrancia, corresponderá a los elementos de seguridad actuar conforme a sus atribuciones legales y protocolos institucionales y, cuando jurídicamente proceda, realizar la puesta a disposición ante la autoridad competente.

De esta manera, la estrategia propuesta permite conciliar la necesidad legítima de las y los vecinos de contar con mayor seguridad con la obligación de las autoridades de desarrollar sus actuaciones dentro del principio de legalidad.

SEXTO.- Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México** reconoce como una de las finalidades de las Alcaldías promover la seguridad y el desarrollo de las comunidades que habitan sus respectivas demarcaciones, así como garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia en el ámbito local.

Asimismo, establece que las personas titulares de las Alcaldías cuentan con atribuciones en materia de seguridad ciudadana de manera coordinada y subordinada con el Gobierno de la Ciudad de México, entre las que se encuentran ejecutar las políticas de seguridad ciudadana dentro de su demarcación, realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia, disponer de fuerza pública básica para tareas de vigilancia y requerir, cuando las circunstancias lo justifiquen, el apoyo de las autoridades correspondientes del Gobierno de la Ciudad.

De igual manera, la propia Ley establece que las Alcaldías desarrollarán políticas de prevención social de las violencias y el delito, tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y podrán identificar problemáticas



específicas dentro de su territorio para proponer la aplicación de políticas públicas encaminadas a su atención.

En consecuencia, la solicitud de implementar rondines periódicos y permanentes de seguridad en el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal encuentra sustento en las atribuciones que el marco jurídico otorga a la Alcaldía Coyoacán para desarrollar acciones de vigilancia, proximidad y prevención, así como para coordinarse con las instituciones de seguridad del Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERE IMPLEMENTAR RONDINES DE SEGURIDAD PERIÓDICOS Y PERMANENTES EN EL CRUCE DE AVENIDA AZTECAS Y AVENIDA DELFÍN MADRIGAL Y SUS INMEDIACIONES, CON EL OBJETO DE REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y PRESENCIA POLICIAL EN LA ZONA, ANTE LOS REITERADOS REPORTES VECINALES RELACIONADOS CON PRESUNTOS ASALTOS; ASÍ COMO PARA QUE, EN CASO DE QUE DURANTE DICHAS ACCIONES SE ADVIERTA LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGÚN DELITO O UN SUPUESTO DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L
C O Y O A C Á N



FLAGRANCIA, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ACTÚEN CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y PROTOCOLOS LEGALMENTE APLICABLES Y, CUANDO PROCEDA, REALICEN LA PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Presentado ante el Concejo de la Alcaldía Coyoacán, en el Salón de Cabildos, el día 01 de septiembre del 2026.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA MORENO SALAS
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO

Coyoacán, Ciudad de México a 01 de septiembre del 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BIENESTAR ANIMAL DE LA ALCALDÍA, CONSIDERE IMPLEMENTAR, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE Y DE LAS ACTIVIDADES DEL SIMULACRO NACIONAL, UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE SISMOS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, CON EL OBJETO DE PROMOVER ENTRE LAS FAMILIAS COYOACANENSES LA INCLUSIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SUS PLANES FAMILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL Y FORTALECER UNA CULTURA DE PREVENCIÓN.

La que suscribe, **Concejal María Fernanda Moreno Salas**, integrante del Concejo de la Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 13 apartado B de Constitución Política de la Ciudad de México; las disposiciones aplicables de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México; la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; los artículos 16, 20, 58, 61, 81, 180, 181, 182, 184 y 185 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 24, 53, 54, 55, 56, 57 fracción VI, 67; y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, se somete ante el Pleno del



Concejo para su análisis, discusión y aprobación la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prevención constituye una de las herramientas más importantes con las que cuentan las sociedades para disminuir los riesgos y proteger la vida ante la presencia de fenómenos naturales o situaciones de emergencia. Prepararnos antes de que ocurra un desastre, conocer las rutas de evacuación, identificar zonas seguras y establecer mecanismos de actuación familiar permite reaccionar de una manera más ordenada, responsable y eficiente cuando cada segundo puede resultar determinante.

Para las y los habitantes de la Ciudad de México, el 19 de septiembre posee además un significado profundamente ligado a nuestra memoria colectiva.

Los sismos ocurridos el 19 de septiembre de 1985 y el 19 de septiembre de 2017 dejaron una huella imborrable en nuestra ciudad y en millones de familias mexicanas. Ambas tragedias transformaron nuestra manera de entender la protección civil y demostraron la importancia de la prevención, la solidaridad, la organización comunitaria y la capacidad de respuesta frente a las emergencias.

Precisamente como resultado del aprendizaje que dejaron estas experiencias, nuestro país ha fortalecido progresivamente una cultura de prevención que incluye la realización periódica de simulacros, ejercicios de evacuación, capacitación ciudadana y elaboración de planes familiares de protección civil.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

CONCEJAL
COYOACÁN



En este año, el próximo 19 de septiembre de 2026, se realizará el Segundo Simulacro Nacional, ejercicio que representa una oportunidad invaluable para que las familias revisen sus protocolos de emergencia, identifiquen rutas de evacuación, establezcan puntos de reunión y fortalezcan sus capacidades para responder ante una eventual situación de riesgo.

Sin embargo, cuando hablamos de planes familiares de emergencia existe un integrante de nuestras familias que en muchas ocasiones no es considerado suficientemente dentro de estos protocolos: nuestros animales de compañía.

Perros, gatos y otros animales domésticos conviven diariamente con millones de familias, generan vínculos afectivos profundos y forman parte de nuestros hogares. En la Ciudad de México, incluso nuestro marco constitucional ha avanzado al reconocerlos como seres sintientes, cuya vida, integridad, protección y bienestar constituyen una responsabilidad compartida entre sociedad y autoridades.

Por ello, hablar de una cultura integral de protección civil implica necesariamente comenzar a incluir también a los animales de compañía dentro de nuestras acciones de prevención y respuesta ante emergencias.

Durante un sismo, incendio, inundación, explosión o cualquier otro siniestro, nuestros animales dependen prácticamente en su totalidad de las decisiones que tomemos las personas responsables de su cuidado.

Ellos no pueden comprender el significado de una alerta sísmica, identificar por sí mismos una ruta de evacuación diseñada para personas, preparar documentos, alimentos o medicamentos, ni tomar decisiones respecto del



lugar hacia donde deben dirigirse ante una emergencia. Es nuestra responsabilidad prever estas necesidades.

La tenencia responsable de un animal de compañía no puede limitarse exclusivamente a proporcionarle alimento, agua, atención veterinaria o un espacio adecuado dentro del hogar. También implica anticipar escenarios extraordinarios en los que su seguridad pueda encontrarse en riesgo y establecer mecanismos que nos permitan protegerlo.

La relevancia de incorporar a los animales de compañía dentro de las estrategias familiares de prevención adquiere una dimensión todavía mayor si consideramos su presencia en los hogares de nuestra ciudad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **el 61.4 por ciento de los hogares de la Ciudad de México cuenta con al menos un animal de compañía**, lo que significa que esta realidad forma parte de la vida cotidiana de una amplia mayoría de las familias capitalinas. A nivel nacional, el 69.8 por ciento de los hogares cuenta con mascotas, representando aproximadamente 25 millones de hogares en los que habitan cerca de 80 millones de animales. Estas cifras evidencian que incorporar su protección dentro de los planes familiares de emergencia no constituye una acción dirigida a un sector reducido de la población, sino una medida preventiva con potencial de beneficiar a millones de personas y animales que comparten diariamente un mismo hogar.

En este sentido, resulta necesario promover entre las familias coyoacanenses una cultura de prevención que contemple, entre otras acciones, identificar previamente quién será responsable de trasladar al animal durante una



evacuación; contar con correa, arnés, transportadora u otros mecanismos adecuados para su manejo; mantener actualizados sus datos de identificación; conservar a la mano documentación y antecedentes veterinarios; contar con alimento, agua y medicamentos indispensables; y establecer alternativas de resguardo en caso de que sea necesario abandonar temporalmente el domicilio.

La adecuada planeación puede evitar que, durante una emergencia, los animales se extravíen, escapen, sufran lesiones o sean abandonados involuntariamente. Asimismo, permite reducir riesgos para las propias personas.

Un animal sometido a altos niveles de estrés puede reaccionar de manera distinta a su comportamiento cotidiano. Los ruidos, movimientos, aglomeraciones, sirenas y circunstancias extraordinarias propias de una emergencia pueden provocar miedo y desorientación.

Por ello, aprender previamente cómo trasladarlos y protegerlos constituye también una medida de seguridad para sus tutores, vecinos, cuerpos de emergencia y demás personas que participan en una evacuación.

Pero existe además una dimensión profundamente significativa que no debe pasar inadvertida.

En numerosas situaciones de desastre, los seres humanos también hemos dependido de los seres sintientes.

Los binomios caninos de búsqueda y rescate han desempeñado históricamente un papel fundamental en la localización de personas atrapadas entre estructuras colapsadas y en múltiples operaciones de emergencia. Los



perros rescatistas constituyen un ejemplo extraordinario de la relación de colaboración que existe entre seres humanos y animales.

Durante momentos en los que las ciudades han enfrentado algunas de sus mayores tragedias, estos animales han trabajado junto a rescatistas y cuerpos de emergencia para encontrar personas, ingresar en lugares de difícil acceso y contribuir a salvar vidas. Su presencia durante los grandes desastres que ha enfrentado nuestro país también forma parte de nuestra memoria colectiva.

Por ello, en el marco de una fecha tan significativa como el 19 de septiembre, resulta pertinente recordar que la protección y el cuidado hacia los animales también constituye una forma de reconocer la extraordinaria relación que hemos construido con ellos.

En las emergencias, ellos dependen de nosotros; pero la historia también nos ha demostrado que, en muchas ocasiones, nosotros hemos dependido de ellos.

Esta relación representa además una oportunidad para transmitir a las nuevas generaciones valores de responsabilidad, empatía, solidaridad y respeto hacia los seres sintientes.

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce expresamente a los animales como seres sintientes y establece que deben recibir trato digno. De igual manera, señala que toda persona tiene un deber ético y una obligación jurídica de respetar su vida e integridad, mientras que las autoridades deben fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable.

En consecuencia, generar información que ayude a las familias a proteger adecuadamente a sus animales durante emergencias constituye una acción



congruente con este mandato constitucional y con la evolución que nuestra ciudad ha desarrollado en materia de bienestar animal.

Asimismo, la legislación en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil contempla entre las herramientas fundamentales de prevención la realización de actividades de capacitación, simulacros y campañas de difusión sobre medidas de prevención y autoprotección.

La combinación de ambos principios, la cultura de prevención y la tutela responsable de los seres sintientes, permite desarrollar una política pública sencilla, accesible y de gran valor social.

Por ello, en el marco de la conmemoración de los sismos del 19 de septiembre y de las actividades relacionadas con el Simulacro Nacional, se propone que la Alcaldía Coyoacán realice una **campaña de información y sensibilización sobre la protección de animales de compañía ante emergencias y desastres.**

Esta campaña podría difundirse a través de las redes sociales institucionales, espacios públicos, materiales digitales, centros comunitarios y demás canales de comunicación disponibles para la Alcaldía, incorporando recomendaciones prácticas que permitan a las familias integrar a sus animales dentro de sus planes de protección civil.

Entre otras medidas, la campaña podría promover:

- La inclusión de los animales de compañía dentro del **Plan Familiar de Protección Civil**;
- La asignación previa de una persona responsable de su evacuación;
- El uso de correas, arneses o transportadoras adecuadas;
- La identificación mediante placa, microchip u otros mecanismos disponibles;



- La preparación de una pequeña mochila de emergencia para el animal;
- La disponibilidad de agua, alimento, medicamentos y artículos esenciales;
- La conservación de información veterinaria y fotografías recientes que faciliten su identificación en caso de extravío;
- La realización de ejercicios familiares que permitan acostumbrarlos de manera gradual a sus transportadoras, correas o mecanismos de evacuación;
- La prevención del abandono durante situaciones de emergencia; y
- La promoción general de una cultura de **tenencia responsable antes, durante y después de un desastre**.

Estas acciones no requieren necesariamente de infraestructura compleja, sino principalmente de información accesible, sensibilización ciudadana y coordinación institucional. Una recomendación difundida oportunamente puede significar que una familia se encuentre preparada cuando ocurra una emergencia y puede incluso evitar que un animal resulte extraviado, lesionado o abandonado.

Cabe reconocer que la Alcaldía Coyoacán ha desarrollado diversas acciones encaminadas a fortalecer la cultura de protección civil y el bienestar animal dentro de nuestra demarcación, así como políticas de atención y cercanía con las familias coyoacanenses.

Precisamente esos esfuerzos permiten continuar avanzando hacia políticas cada vez más integrales, capaces de reconocer las nuevas necesidades y la transformación que ha tenido nuestra propia concepción de familia, convivencia y responsabilidad hacia los animales.

Como autoridades cercanas a la ciudadanía, tenemos la oportunidad de seguir construyendo una Alcaldía que no solamente reaccione frente a las emergencias, sino que prepare, informe y sensibilice a su población para



enfrentarlas de la mejor manera posible. Y dentro de esa preparación también deben estar contemplados aquellos seres que dependen diariamente de nosotros para su bienestar y protección.

Por lo tanto, el objetivo del presente Punto de Acuerdo es solicitar a la Alcaldía Coyoacán que, en el marco de la conmemoración de los sismos del 19 de septiembre y de las actividades del Simulacro Nacional, implemente una campaña de sensibilización sobre tenencia responsable, protección civil y animales de compañía, promoviendo su inclusión en los planes familiares de emergencia y difundiendo medidas preventivas para garantizar su protección durante situaciones de riesgo.

Finalmente, fomentar una cultura de protección civil también significa ampliar nuestra responsabilidad hacia todos aquellos que integran nuestros hogares. Los animales de compañía son seres sintientes, forman parte de nuestras familias y dependen de nuestras decisiones para mantenerse seguros. Prepararnos para protegerlos no resta importancia a la protección de las personas; por el contrario, fortalece la organización familiar y contribuye a construir comunidades más responsables y solidarias frente a cualquier emergencia.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 1º de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que todas las autoridades, dentro del ámbito de sus



respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como desarrollar las acciones necesarias para su protección.

Asimismo, la prevención y protección de las personas frente a situaciones de emergencia constituye una responsabilidad fundamental de las instituciones públicas, particularmente mediante la construcción de mecanismos que permitan reducir riesgos y fortalecer la capacidad de respuesta de la sociedad.

SEGUNDO.- Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 13 apartado B, reconoce expresamente a los animales como **seres sintientes** y establece que deben recibir trato digno.

Asimismo, dispone que toda persona tiene un deber ético y una obligación jurídica de respetar y proteger la vida y la integridad de los animales, y que su tutela constituye una responsabilidad común.

De igual manera, establece que las autoridades de la Ciudad deberán garantizar su protección y bienestar, así como fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable.

En consecuencia, promover entre la ciudadanía mecanismos para proteger a los animales de compañía durante situaciones de emergencia resulta plenamente congruente con el reconocimiento constitucional de su calidad de seres sintientes y con la obligación de fomentar una cultura de responsabilidad hacia ellos.

TERCERO.- Que la **Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México** establece principios y obligaciones encaminados a garantizar el



trato digno, la protección, bienestar y cuidado responsable de los animales, promoviendo entre la población una cultura que reconozca las obligaciones inherentes a su tutela.

La tenencia responsable implica procurar el bienestar integral de los animales durante toda su vida y, por lo tanto, también considerar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad ante situaciones extraordinarias de riesgo, emergencia o desastre.

CUARTO.- Que la **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México** establece como parte de la cultura de protección civil la realización de actividades de capacitación, ejercicios y simulacros, así como la formulación y promoción de campañas de difusión sobre prevención y autoprotección. Asimismo, contempla la elaboración y difusión de materiales que permitan a la ciudadanía adquirir conocimientos para enfrentar adecuadamente fenómenos perturbadores y situaciones de emergencia.

En este sentido, una campaña orientada a incorporar a los animales de compañía dentro de los planes familiares de protección civil constituye una acción preventiva compatible con los objetivos establecidos por dicho ordenamiento.

QUINTO.- Que durante 2026 el Congreso de la Ciudad de México ha reconocido la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección de los animales de compañía frente a contingencias sanitarias, accidentes y desastres, aprobando reformas encaminadas a establecer protocolos de actuación que garanticen la integridad de los seres sintientes durante este tipo de acontecimientos.



Lo anterior evidencia la relevancia creciente de incorporar el bienestar animal dentro de las estrategias institucionales de prevención y atención de emergencias.

SEXTO.- Que las Alcaldías, dentro del ámbito de sus atribuciones, participan en las políticas de gestión integral de riesgos, protección civil, bienestar animal, difusión institucional y prevención, contando con la posibilidad de desarrollar campañas de información y sensibilización dirigidas a las comunidades de sus respectivas demarcaciones.

La promoción de medidas preventivas para proteger a los animales de compañía durante sismos y otros desastres representa una acción de carácter informativo, preventivo y comunitario que puede desarrollarse mediante los canales institucionales y mecanismos de comunicación de la Alcaldía Coyoacán.

SÉPTIMO.- Que el próximo **19 de septiembre de 2026 se realizará el Segundo Simulacro Nacional**, ejercicio convocado con el propósito de fortalecer la cultura de protección civil, revisar los planes de emergencia y mejorar las capacidades de reacción de las familias, instituciones y comunidades frente a posibles situaciones de emergencia o desastre.

Por ello, dicha fecha constituye un marco idóneo para complementar las acciones de prevención mediante una campaña que invite a las familias coyoacanenses a incorporar también a sus animales de compañía dentro de sus protocolos y planes familiares de protección civil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BIENESTAR ANIMAL DE LA ALCALDÍA, CONSIDERE IMPLEMENTAR, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE Y DE LAS ACTIVIDADES DEL SIMULACRO NACIONAL, UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE SISMOS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, CON EL OBJETO DE PROMOVER ENTRE LAS FAMILIAS COYOACANENSES LA INCLUSIÓN DE LOS ANIMALES EN SUS PLANES FAMILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL, DIFUNDIR MEDIDAS PARA SU ADECUADA EVACUACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y RESGUARDO, PREVENIR SU EXTRAVÍO O ABANDONO DURANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FORTALECER UNA CULTURA DE PREVENCIÓN, CUIDADO Y TUTELA RESPONSABLE DE LOS SERES SENTIENTES.

Presentado ante el Concejo de la Alcaldía Coyoacán, en el Salón de Cabildos, el día 01 de septiembre del 2026.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA MORENO SALAS
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

CDMX, Alcaldía Coyoacán a 02 de septiembre de 2026

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE**



OFICIALÍA DE
PARTES-CONCEJO

02 SEP. 2026

16:00 h

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL
TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ
AGUILAR, A INSTRUIR A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS
CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR, A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES
OFICIALES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, UNA ACTIVACIÓN DIGITAL DE
INFORMACIÓN Y CULTURA DE PREVENCIÓN SÍSMICA DENOMINADA "19 DE
SEPTIEMBRE, COLECTIVO SÍSMICO", PREVIO Y DURANTE EL 19 DE
SEPTIEMBRE.**

El que suscribe, Concejal Juan Carlos Vázquez López, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción II, de la Ley General de Comunicación Social; el artículo 2 de la Ley General de Protección Civil; los artículos 19, fracciones II y IV, y 22 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; los artículos 29, fracción XIV, 81, 87, 97, 104, fracción III, y 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 24, 53, 54, 55, 57, fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente punto de acuerdo, basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de septiembre constituye una fecha de particular relevancia para la memoria y la cultura de prevención sísmica de la Ciudad de México. Los sismos ocurridos en esta fecha han dejado enseñanzas que hacen necesaria la importancia de conocer el

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

fenómeno sísmico, reconocer los riesgos y fortalecer las capacidades de preparación y reacción de la población ante este fenómeno natural.

La Ciudad de México se encuentra expuesta a fenómenos sísmicos por sus características geológicas y urbanas. La percepción y las consecuencias de un sismo pueden variar considerablemente de una zona a otra. Por ello, la información clara, accesible y simple ayudará a que la ciudadanía comprenda que los sismos son fenómenos naturales que no pueden predecirse con precisión, y que la reducción del riesgo depende, entre otros elementos como el conocimiento, la preparación y la actuación oportuna.

En este sentido, la difusión de información científica y de prevención a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía Coyoacán representa una herramienta de comunicación directa con la población. Dando continuidad a un primer Punto de Acuerdo aprobado durante la sesión de septiembre del 2025, inscrito por el que suscribe, es que en esta ocasión la activación propuesta permitirá concentrar previo y durante el 19 de septiembre contenidos breves, claros y verificables relacionados con el fenómeno sísmico, tales como la diferencia entre magnitud e intensidad, la importancia de reconocer el sonido de alerta sísmica, las medidas de autoprotección y las fuentes oficiales de información.

Esta acción no pretende sustituir las funciones de las autoridades especializadas en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, ni generar información paralela. Por el contrario, busca que la comunicación de la Alcaldía se apoye en fuentes oficiales y científicas, entre ellas el Servicio Sismológico Nacional, el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos

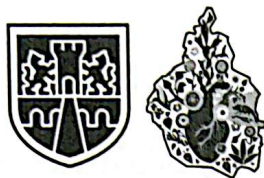
Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

y Protección Civil de la Ciudad de México, el Instituto de Geofísica de la UNAM, a fin de favorecer información verificable y evitar la difusión de rumores o contenidos falsos.

La postura de la Alcaldía Coyoacán mediante su titular, el Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, ha señalado que la prevención y la capacitación son elementos fundamentales para fortalecer la respuesta ante fenómenos naturales como los sismos, en palabras propias del alcalde: ***“La Protección Civil es un compromiso que como gobierno debemos asumir con responsabilidad”***.

La alcaldía Coyoacán, así como cada una de sus unidades administrativas han participado en ejercicios preventivos y acciones en materia de cultura de protección civil. Asimismo, la estructura administrativa de la Alcaldía cuenta con áreas vinculadas con la prevención de riesgos. Es por ello que, en un trabajo coordinado y conjunto, protección civil y comunicación social permitirá realizar una acción informativa de carácter institucional.

Con estos antecedentes se propone realizar una activación digital denominada ***“19 de septiembre, Colectivo Sísmico”***, previo y durante el 19 de septiembre, mediante las redes sociales oficiales de la Alcaldía Coyoacán. La finalidad es poner a disposición de los coyoacanenses información científica, histórica y preventiva que contribuya a fortalecer la cultura de prevención y mantener vigente el conocimiento sobre el riesgo sísmico.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este H. Concejo los siguientes:

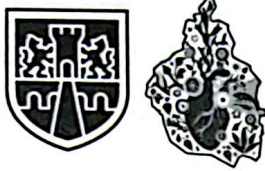
Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El artículo 8, de la Ley General de Comunicación Social establece que las campañas de comunicación social deberán promover la educación, salud y protección civil, respeto electoral. La comunicación institucional es una herramienta de difusión para contenidos de prevención.

SEGUNDO. - El artículo 2 de la Ley General de Protección Civil contiene las definiciones y conceptos aplicables al Sistema Nacional de Protección Civil, por lo tanto, es un marco conceptual para las acciones de comunicación y prevención en materia de protección civil.

TERCERO. - El artículo 19 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece atribuciones de las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías coadyuva en la elaboración del programa de la alcaldía en materia de protección civil, promueve la cultura de protección civil, así como gestión de riesgos mediante acciones preventivas, emite opiniones y dictámenes técnicos de riesgo conforme a la ley y su reglamento, actúa como primera instancia de respuesta ante emergencias o desastres a nivel local.

CUARTO. - El artículo 22 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece la participación de las Alcaldías mediante la integración del Consejo correspondiente, integrado por diferentes niveles de gobierno central y local.

QUINTO. - El artículo 29, fracción XIV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad las Alcaldías tienen competencia en materia digital, es decir el uso de las herramientas tecnológicas están al servicio del ciudadano para trámites y para acercar a los habitantes a información pública

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

SEXTO. - El artículo 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece atribuciones de las Alcaldías, las alcaldías tienen la atribución de fomentar la cultura de protección civil, así como organizar y realizar acciones preventivas en la demarcación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, A INSTRUIR A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR, A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES OFICIALES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, UNA ACTIVACIÓN DIGITAL DE INFORMACIÓN Y CULTURA DE PREVENCIÓN SÍSMICA DENOMINADA "19 DE SEPTIEMBRE, COLECTIVO SÍSMICO", PREVIO Y DURANTE EL 19 DE SEPTIEMBRE.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ

CONCEJAL

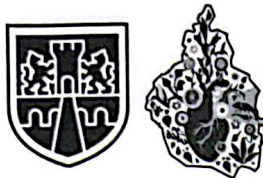
Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

CDMX, Alcaldía Coyoacán a 2 de septiembre de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ~~DE URGENTE Y OBVIA~~
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE
COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL
MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA A COORDINAR CON LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LAS ACCIONES
CORRESPONDIENTES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD MEDIANTE
RECORRIDOS PREVENTIVOS CON PRESENCIA DE ELEMENTOS DE
SEGURIDAD A BORDO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA
RUTA SAN ÁNGEL-TAXQUEÑA Y TAXQUEÑA-SAN ÁNGEL.

El que suscribe, Concejal Juan Carlos Vázquez López, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como a las bases de la seguridad pública, su función preventiva y la coordinación de las instituciones de seguridad pública; en el artículo 13, apartado E, y 14, apartado B, 41 y 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los artículos 5, 21, 22, 52 y 71 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; en el artículo 61 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; en el artículo 5 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; en el artículo 102 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; así como en las disposiciones aplicables del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente punto de acuerdo, basándome para ello en la siguiente:

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad de la ciudadanía durante sus traslados constituye un derecho indispensable. La ruta de transporte público del trayecto San Ángel - Taxqueña y Taxqueña - San Ángel es utilizada diariamente por personas que se trasladan por diversos motivos de tipo laboral, escolar, familiar y personal, por lo que resulta necesario fortalecer las condiciones de prevención y seguridad durante el recorrido.

De acuerdo con reportes ciudadanos, en esta ruta se han presentado hechos de inseguridad, entre los que destacan robos de pertenencias a los usuarios, particularmente sustracción de teléfonos celulares, asaltos al descender de las unidades. Estas expresiones ciudadanas, son manifiesto de la inseguridad en la que vivimos, es necesario considerar el reforzamiento de las acciones preventivas para seguridad de los usuarios.

Asimismo, se ha señalado que existen dispositivos u operativos de seguridad que se concentran en determinados horarios, mientras que algunos de los hechos reportados por los usuarios se han suscitado en diferentes horarios. Es por esto que la propuesta no pretende establecer de manera anticipada un horario exacto de operación, sino solicitar de ser posible que las autoridades competentes identifiquen, mediante información de incidencia delictiva, reportes ciudadanos y análisis operativo, los horarios y puntos de mayor riesgo para determinar la presencia preventiva más adecuada.

La presencia de elementos de seguridad al interior de las unidades de transporte público puede ayudar a la disuasión de conductas delictivas, así como a fortalecer la percepción de seguridad de los usuarios. Esta medida deberá coordinarse y desarrollarse dentro de las atribuciones de las autoridades responsables y competentes en materia de Seguridad Ciudadana.

La Alcaldía Coyoacán a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana no sustituye, y no pretende sustituir las funciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por el contrario, la propuesta surge de la necesidad de la ciudadanía, y Coyoacán al ser una alcaldía que siempre trabaja de lado y en coordinación con Gobierno de la Ciudad de México se busca que por

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

conducto de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y en coordinación con Secretaría de Seguridad Ciudadana CDMX se establezcan los mecanismos de enlace necesarios para valorar y ejecutar las acciones preventivas que resulten procedentes y adecuadas para mejorar la seguridad de los pasajeros.

En ese sentido, la propuesta busca una intervención preventiva, enfocada y sustentada en información objetiva y en la participación ciudadana, con el propósito de proteger la integridad y patrimonio de las personas usuarias del transporte público, así como favorecer el ejercicio seguro del derecho a la movilidad.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este H. Concejo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

SEGUNDO. - El artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

TERCERO. - El artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de toda persona a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito, corresponde a las autoridades adoptar medidas encaminadas a fortalecer la protección de las personas.

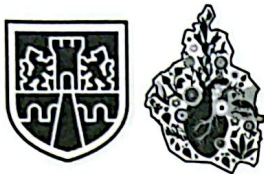
Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

CUARTO. - El artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece el marco de responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad en materia de seguridad ciudadana, en colaboración con las Alcaldías y sus habitantes; asimismo,

QUINTO. - El artículo 42 establece principios aplicables de Seguridad Ciudadana de carácter civil, protección integral, prevención, coordinación y atención a víctimas.

SEXTO. - El artículo 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece que la seguridad ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la ciudadanía y las Alcaldías para proteger la integridad y derechos de las personas, su vida, integridad física y patrimonio, así como a prevenir los delitos.

SÉPTIMO. - El artículo 21 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece que las Alcaldías establecerán mecanismos de seguridad ciudadana y justicia cívica acordes con sus necesidades, los cuales deberán coordinarse con los instrumentos que establezca el Gobierno de la Ciudad.

OCTAVO. - El artículo 22 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de seguridad ciudadana, entre ellas ejecutar políticas de seguridad ciudadana en su demarcación, instrumentar planes de prevención social de las violencias y del delito y realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia, en los términos de la legislación aplicable.

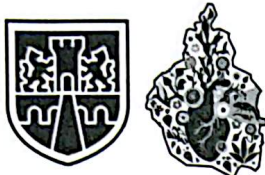
Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

NOVENO. - El artículo 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México contempla funciones policiales de inteligencia (recopilan y analizan información para detectar patrones delictivos), prevención (ejecutan acciones para evitar delitos y faltas administrativas a través de vigilancia, disuasión, inspección y control vial); y de proximidad social (auxilian en la prevención trabajando de manera cercana trabajando proactivamente con la comunidad y otros actores sociales para mejorar la gobernabilidad y seguridad local).

DÉCIMO. - El artículo 71 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México contempla la coordinación del Gobierno de la Ciudad con las Alcaldías para formular, crear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas, estrategias y acciones en materia de seguridad ciudadana, incluyendo acciones y operativos conjuntos de las instituciones de seguridad.

DÉCIMO PRIMERO. - El artículo 61 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece facultades y atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad, en materia de seguridad ciudadana y protección civil, siendo los alcaldes quienes tienen las siguientes obligaciones y facultades: políticas de seguridad ciudadana en su demarcación y funciones de proximidad vecinal y vigilancia, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO. - El artículo 5 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México reconoce la movilidad como un derecho de toda persona y de la colectividad, reconoce el desplazamiento mediante los diversos tipos de transporte reconocidos en la Ley.

DÉCIMO TERCERO. - El artículo 102 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México establece que la seguridad ciudadana protege a las personas frente a amenazas como el delito y la violencia.

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
AÑO MUNDIALISTA



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO-. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A COORDINAR CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD MEDIANTE RECORRIDOS PREVENTIVOS CON PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD A BORDO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA RUTA SAN ÁNGEL-TAXQUEÑA Y TAXQUEÑA-SAN ÁNGEL.

ATENTAMENTE


MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
CONCEJAL

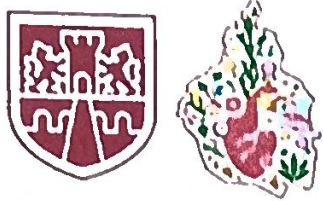
Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

coyoacán
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Ciudad de México, a 10 de julio de 2026

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REQUIERE AL TITULAR DE LA
ALCALDÍA COYOACÁN GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS
CORRESPONDIENTES A EFECTO DE GARANTIZAR EL USO DE LA
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA TODOS LOS VECINOS
UBICADA SOBRE LA AVENIDA 3, CASI ESQUINA CON LA AVENIDA
DE ERASMO CASTELLANOS QUINTO EN LA COLONIA EDUCACIÓN**

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que se lleve a cabo la recuperación de la cancha de usos múltiples en la ubicación arriba citada; toda vez que se encuentra cerrada con candados y la ocupan de manera privada.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la cancha de usos múltiples ubicada sobre Avenida 3, casi esquina con Avenida Erasmo Castellanos Quinto, en la colonia Educación, constituye un espacio público destinado a la práctica deportiva, la recreación, la convivencia comunitaria y el fortalecimiento del tejido social.

SEGUNDO. Que dicho espacio ha sido objeto de diversas acciones de mejoramiento y mantenimiento con recursos públicos ejercidos por la

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136

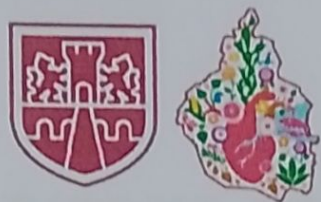


maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Alcaldía Coyoacán, por lo que forma parte del patrimonio público destinado al beneficio colectivo de las y los habitantes de la demarcación.

TERCERO. Que vecinos de la colonia Educación han manifestado a esta representación ciudadana su preocupación debido a que el acceso a la cancha referida se encuentra restringido mediante la colocación de candados y mecanismos de control que impiden o limitan el uso libre y generalizado de este espacio por parte de la comunidad.

CUARTO. Que, de acuerdo con los testimonios recabados, el acceso a la instalación deportiva se encuentra sujeto a la autorización de particulares, situación que genera incertidumbre respecto de la administración, custodia o aprovechamiento del inmueble.

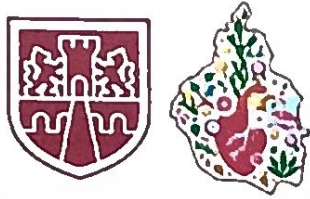
QUINTO. Que esta representación ciudadana considera indispensable que exista certeza sobre la situación jurídica y administrativa de dicho espacio, así como sobre las condiciones bajo las cuales se regula su acceso y utilización.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 13, apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que los espacios públicos son bienes comunes que cumplen una función social, educativa, cultural, lúdica y recreativa, y que todas las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar dichos espacios para la convivencia pacífica y el ejercicio de sus libertades.

SEGUNDO. Que la propia Constitución de la Ciudad de México reconoce que corresponde a las autoridades garantizar el acceso, conservación y aprovechamiento equitativo de los espacios públicos, evitando prácticas que limiten injustificadamente su uso colectivo.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

coyoacán
ALCALDÍA COYOACÁN
CORRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN

TERCERO. Que el artículo 53 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México confiere a las alcaldías atribuciones para administrar, conservar, rehabilitar y mantener la infraestructura urbana, deportiva y recreativa ubicada dentro de su territorio.

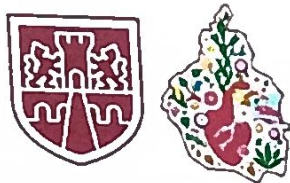
CUARTO. Que cuando un espacio público ha sido construido, rehabilitado o mantenido con recursos públicos, su aprovechamiento debe responder al interés general de la comunidad y sujetarse a criterios de transparencia, legalidad, inclusión y acceso universal.

QUINTO. Que resulta necesario brindar certeza a las y los vecinos respecto de la situación administrativa y jurídica de la cancha de usos múltiples referida, así como garantizar que cualquier mecanismo de administración o control de acceso se encuentre debidamente fundado, motivado y sea del conocimiento de la comunidad.

SEXTO. Que la difusión de los derechos relacionados con el uso y disfrute de los espacios públicos constituye una herramienta fundamental para fortalecer la participación ciudadana, prevenir conflictos comunitarios y fomentar la apropiación colectiva de los bienes públicos.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al titular de la Alcaldía Coyoacán, C. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas competentes para realizar una verificación administrativa de la cancha de usos múltiples ubicada sobre Avenida 3, esquina con Erasmo Castellanos Quinto, colonia Educación, y, en caso de no existir acto administrativo o instrumento jurídico que justifique la restricción de acceso, se proceda a garantizar su libre uso y disfrute por parte de la comunidad, incluyendo el retiro de candados u otros mecanismos que limiten injustificadamente el acceso al espacio público.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

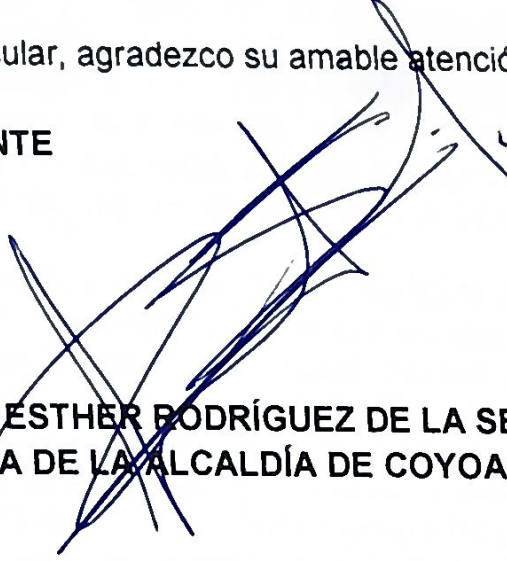
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

SEGUNDO. Se solicita informar a este Concejo y a la comunidad de la colonia Educación la situación jurídica y administrativa del inmueble referido, especificando la dependencia responsable de su administración, custodia o mantenimiento, así como cualquier convenio, autorización o instrumento vigente relacionado con su operación.

TERCERO. Se solicita a la Alcaldía Coyoacán implementar una campaña de difusión comunitaria dirigida a las y los habitantes de la colonia Educación, mediante la cual se informe sobre el derecho al uso y disfrute de los espacios públicos, las obligaciones de las autoridades para garantizar dicho derecho y los mecanismos de participación ciudadana para la protección y conservación de estos bienes comunes.

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2026
AÑO MUNDIALISTA

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 02 de Septiembre de 2026.

No. Oficio: ALC/CAC/ FOL /075/ 2026

Asunto: INCORPORACIÓN DE
ASUNTO GENERAL

**FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA COYOACÁN
P R E S E N T E**



Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24, 35 y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el siguiente asunto general.

ASUNTO GENERAL

**POR MEDIO DE LA PRESENTE QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO Y
AGRADECIMIENTO AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN POR EL ARRANQUE DE LA
ACCIÓN SOCIAL "DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO OPORTUNO DEL CANCER DE
MAMA, MASTOGRAFIAS GRATUITAS"**

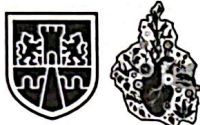
Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

El día de hoy quiero destacar una acción que representa un beneficio directo para las mujeres de nuestra demarcación: el arranque de la campaña de mastografías gratuitas en Coyoacán.

La prevención y la detección oportuna son herramientas fundamentales para cuidar la salud y salvar vidas. Acercar este tipo de estudios de manera gratuita permite que más mujeres puedan acceder a una revisión preventiva, particularmente aquellas que por distintas circunstancias económicas o de tiempo pueden encontrar dificultades para realizarse este estudio de manera periódica.

Por ello, quiero reconocer y agradecer al Alcalde de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar por impulsar esta acción y por generar las condiciones para acercar servicios de salud a las mujeres de nuestra demarcación.

Desde este Concejo debemos seguir respaldando todas aquellas acciones que tengan un impacto real en la calidad de vida de nuestras vecinas y que contribuyan a construir una Alcaldía donde la prevención, el bienestar y la atención oportuna sean una prioridad.

Hoy no solamente estamos hablando de una campaña de salud; estamos hablando de prevenir, detectar a tiempo y dar tranquilidad a muchas familias de Coyoacán.

Reconozco el trabajo realizado y hago un llamado a las mujeres de nuestra Alcaldía para que aprovechen esta campaña, se informen y acudan a realizarse su mastografía.

La prevención también es una forma de cuidarnos y de cuidar a quienes queremos.

ATENTAMENTE.

FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán

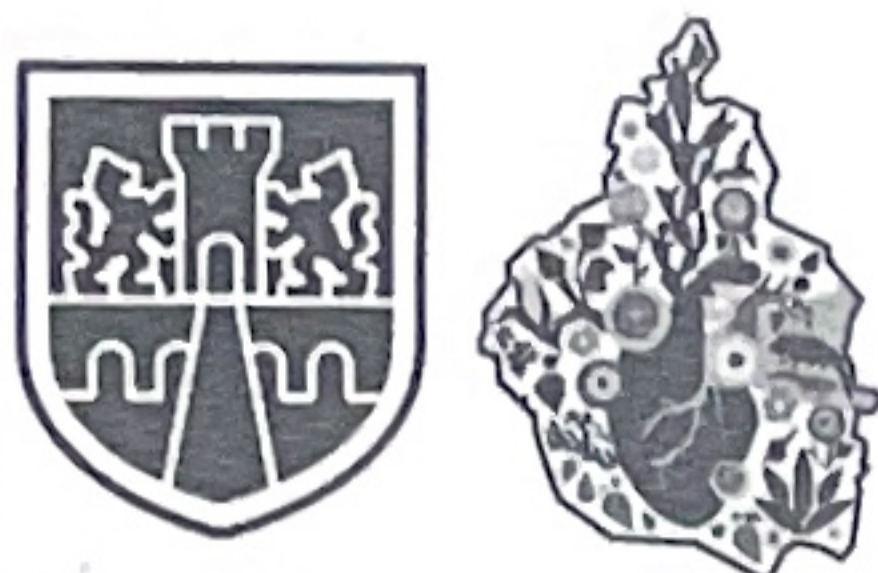
Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 01 de septiembre de 2026
No. Oficio: ALC/CON/JVL/180/2026
Asunto: Solicitud de publicación
en Asuntos Generales
Décima Novena Sesión Ordinaria

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE**

Por este conducto solicito a usted publicar en la sección de Asuntos Generales de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo a celebrarse el día 8 de septiembre del presente para requerir al titular de la Alcaldía de Coyoacán, Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, a través de su Dirección General de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios, que se retome el curso de lengua de señas mexicana dirigido al personal auxiliar de las y los Concejales, el cual fue cancelado debido a una falta de quorum.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
CONCEJAL**

MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ

jvazquezl@a.coyoacan.cdmx.gob.mx

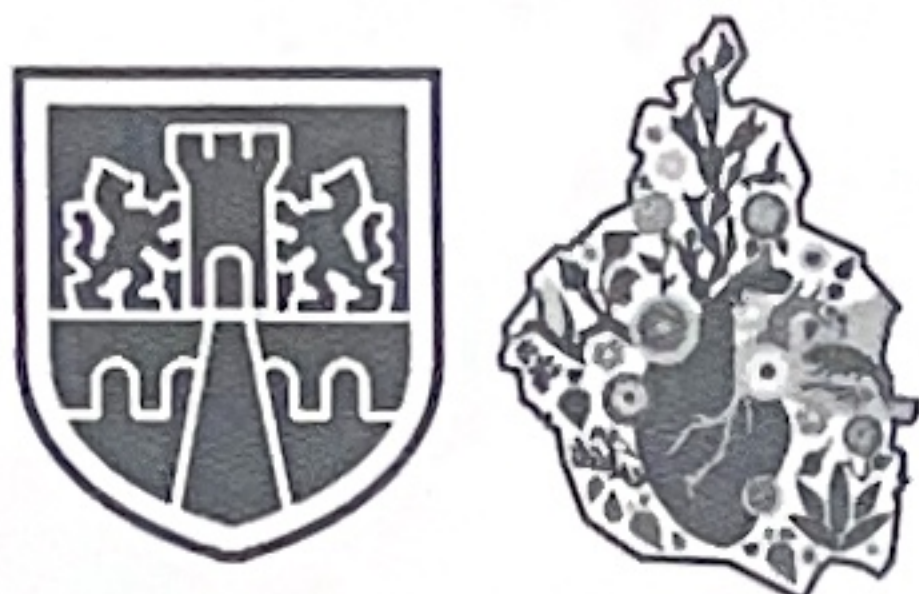
Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo expide. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

ELABORÓ
jasl

REVISÓ
amar

AUTORIZÓ
JCVL





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 01 de septiembre de 2026

No. Oficio: ALC/CON/JVL/179/2026

Asunto: Solicitud de publicación
en Asuntos Generales
Décima Novena Sesión Ordinaria

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE

Por este conducto solicito a usted publicar en la sección de Asuntos Generales de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo a celebrarse el día 8 de septiembre del presente para requerir al titular de la Alcaldía de Coyoacán, Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, que se imparta una capacitación para conocer los diferentes tipos de intervenciones que se pueden realizar a los sujetos arbóreos por parte la Alcaldía y las empresas contratadas para dichos servicios, dirigido a los auxiliares de las y los Concejales con el objetivo de poder vincular las solicitudes vecinales de manera técnicamente correcta y adecuada.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CONCEJAL

MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ

jvazquezl@a.coyoacan.cdmx.gob.mx

Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo expide. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

ELABORÓ
jasl

REVISÓ
amar

AUTORIZÓ
JCVL



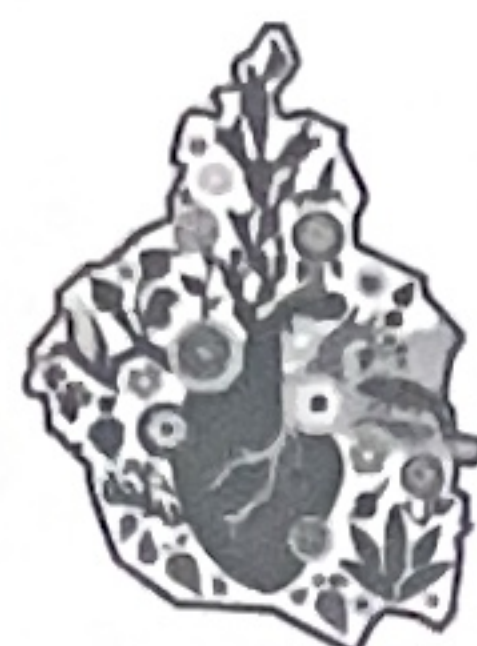
Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 02 de septiembre de 2026
No. Oficio: ALC/CON/JVL/181/2026
Asunto: Solicitud de publicación
en Asuntos Generales
Décima Novena Sesión Ordinaria

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE**

Por este conducto y en seguimiento a la solicitud presentada por el que suscribe durante la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo llevada a cabo el día 14 de abril del año en curso, solicito a usted publicar en la sección de Asuntos Generales de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo a celebrarse el día 8 de septiembre del presente para que, **por segunda ocasión, exhortar a los miembros de este Concejo para que establezcan Mesas de Trabajo y realicen Sesiones en sus respectivas Comisiones con el propósito de desahogar el trabajo de este Colegiado.**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
CONCEJAL**

MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
jvazquezl@a.coyoacan.cdmx.gob.mx

Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo expide. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

ELABORÓ
jasl

REVISÓ
amar

AUTORIZÓ
JCVL



Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA